LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Belgrano 131 — BUENOS AIRES, Sábado 7 de Mayo de 1881 — Año I—Número 172

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

Número suelto........................ 1 peso
Por mes.................................. 25 "

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes................................ 35 pesos

Los avisos se reciben hasta las 6 de la tarde.

LOS AVISOS DE LOS POBRES GRATIS

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, MAYO 7 DE 1881

Bolivia

Existe actualmente una séria preocupacion en Bolivia, respecto de su porvenir comercial.

La ruta del Pacífico cerrada á sus exportaciones por la guerra con Chile, ha paralizado en gran parte sus negocios con el extranjero.

Sus metales, su café, su cacao, su peletería y demas producciones han buscado un nuevo camino para llegar á los mercados europeos.

Por la quebrada de Humahuaca han llegado hasta Jujuy las caravanas de arrieros conduciendo las cosechas del valle de Yungas; y por la cañada del Toro han descendido hasta Salta las ricas pastas de plata que producen las minas de la alti-planicie boliviana.

Estos productos de exportacion antes iban á buscar salida por la pequeña caleta de Cobija. Desde allí tenian que surcar el Pacífico, pasar el Estrecho, para encontrarse despues de salvar su peligrosa navegacion, á dos mil quinientas leguas de los puertos ingleses.

La guerra ha traido una modificacion importante para la industria y el comercio bolivianos, ofreciéndoles una via más libre y más corta por la República Argentina.

Antes de la guerra la exportacion de Bolivia tenía que cruzar el desierto de Atacama sin agua y sin pastos, un verdadero salitral, para embarcarse en un mezquino puerto que dista mas de tres mil leguas de Europa, teniendo que gastar en fletes de trasporte valores excesivos, capaces de arruinar las mejores empresas.

El ferro-carril argentino llegando hasta Tucuman, ha ofrecido un trasporte fácil para todas las producciones de la zona Sudoeste, y los bolivianos se han apresurado á usar de ella para conducir hasta el Rosario y Buenos Aires sus valiosos productos.

El hecho ha sido ya constatado por la estadística de una manera oficial. La importacion boliviana ha marcado una cifra hasta la fecha desconocida y que han consignado las aduanas de Salta y Jujuy.

Hecho tan notable, como es para Bolivia encontrarse con un puerto que puede llamar suyo en la embocadura del Rio de la Plata, ha despertado el alto pensamiento de ligar esa Nacion con esta República, por medio de tratados liberales de tránsito y comercio, fomentando al mismo tiempo la construccion de un vasto ferro-carril que una los dos países por la frontera de Salta.

Sin embargo de ser este un pensamiento de gran provecho para el porvenir de Bolivia, existe allí mismo el temor de que no sea realizable, dado el interés que siempre ha tenido Chile en que ese país dé salida á sus productos por el Océano Pacífico.

Se teme que en las transacciones que pongan término á la guerra, Chile imponga á Bolivia la continuacion de su viejo sistema, que deje á este país en servil dependencia del poder chileno y obligado á comunicarse con el mundo civilizado por un puerto colocado en la extremidad opuesta del globo.

Bolivia debe apresurarse á ganar tiempo y tomar consejo de las circunstancias, celebrando tratados con la República Argentina para tener un puerto sobre el Atlántico, lo que importa colocarse en la mas ventajosa condicion respecto de sus aliados los peruanos y de sus enemigos los chilenos.

El porvenir de Bolivia no está ni ha podido estar jamás sobre las estepas de Atacama y el puerto de Cobija. Ha llegado para este país rico y desgraciado el momento supremo de la reflexion que va á decidir de su destino.

Buscar en la República Argentina un camino y un puerto sobre el Atlántico, para ponerse á 25 dias de Lóndres ó de Paris, es hacer lo que la Suiza que en vez de buscar un mezquino puerto en el Mediterraneo bajando por Italia á Génova, hace que sus producciones crucen la Francia para salir al Atlántico y correr al Nuevo Mundo.

Bolivia es la Suiza de Sud-América teniendo demás su guerra civil, y de ménos su industria. Pero es mas extensa y mas rica la Suiza americana que la europea.

A la Suiza europea la circundan tres grandes Estados, Francia, Italia y Alemania sirviéndoles de equilibrio en unos casos, como de refugio en otros, y de ejemplo laborioso siempre.

Cuatro repúblicas y un imperio rodean á la Suiza americana;—el Perú, Chile, la República Argentina, el Paraguay y el Brasil, pero jamás ha ejercido ninguna influencia en los destinos de América, y si bien ha servido de refujio algunas veces, nunca ha ofrecido en sus gobiernos laudables ejemplos de sensatez política.

Esta comparacion entre dos estados cuya semejanza topográfica es notoria, cuyo sistema de gobierno en ambos es el democrático, la ofrecemos como ejemplo que merece tenerse presente para modificar las condiciones sociales del pueblo boliviano, tan digno de ser feliz y próspero como Nacion.

El juicio de los estraños

No es solo de nuestros hombres públicos, sinó de nuestros progresos en educacion, en poblacion, en costumbres, en política, que se ocupa la prensa extranjera con espontánea solicitud.

Nos hemos revelado, cuando la opinion del mundo nos tenía en el concepto de un pueblo incorregible y refractario á la influencia de las ideas de verdadera libertad, como un pueblo experimentado en la desgracia y curado de locas impaciencias y de arrebatos irreflexivos.

Ayer éramos el escándalo del mundo, hoy somos citados como ejemplo de buen gobierno y de sabias y liberales instituciones.

La misma prensa que ayer, hacia coro á las diatribas de una oposicion embustera, es la que hoy nos hace justicia.

Véase sinó como se espresa uno de los primeros diarios de Francia, á propósito de la nota de la cancillería argentina al Gobierno de Colombia sobre la invitacion de adhesion al principio del arbitrage.

«Ha penetrado rápidamente en el derecho público americano el benéfico y fecundo principio de arbitraje, adoptado por los gobiernos europeos para resolver las dificultades que, con demasiada frecuencia, los impulsan á conflictos armados, tan ruinosos para sus intereses como asoladores para la humanidad, y en los cuales muchas veces la casualidad zanjaba lo que solo la justicia debe decidir.»

«La República Argentina ya lo demostró en su litigio con el Paraguay, que fué resuelto, sin la menor protesta, por el arbitraje del Presidente de los Estados Unidos. Colombia, en una Convencion reciente con Chile, de que dimos cuenta en uno de nuestros números, dándola nuestro aplauso, ha consagrado igualmente este principio é invitado los Estados americanos á adoptarlo.»

«El gabinete de Buenos Aires ha respondido á este llamado, y hoy publicamos la Nota, por todos títulos interesante, del Ministro de Relaciones Exteriores, S. E. el Dr. D. Bernardo de Irigoyen, donde, completando y ensanchando los horizontes de la cuestion de arbitraje, é indicando las medidas conexas, cuya adopcion debe asegurar al principio todos sus efectos, y concurrir á generalizar la aplicacion, le dá, á nombre de su gobierno, una adhesion sin reserva.»

«No puede dudarse de las vivas simpatías que esta declaracion, maduramente pensada y elocuente y poderosamente motivada, producirá entre las naciones de Europa, que tienen tantas razones para desear la tranquilidad y la prosperidad de los Estados de la América pues que los dos mundos no forman, yá, mas que uno, por los innumerables lazos del comercio y la solidaridad de los intereses.»

No puede ser mas espontáneo y sincero el aplauso.

La cuestion del ESTRECHO DE MAGALLANES

Cuadros históricos

POR M. A. P.

1766—1810

Dificultades de la conquista—Medios que se emplea—Ordenanza de Intendentes—Division territorial del Vireinato—Limites señalados á la Intendencia de Buenos Aires—Qué es *distrito privativo*—Cómo debe entenderse esta cláusula de la ley—Supremacia de los Vireyes—Naufragio de «La Concepcion»—Sus consecuencias—El Rey dispone que se funde una colonia en la Tierra del Fuego—Orden de Arriaga á Bucarelli—Instrucciones del Ministro Galvez—Teme que Inglaterra se apodere del Estrecho ó de las Malvinas—La posesion hasta 1810—Comprobantes.

I

Todo el estenso radio que comprendía la jurisdiccion de los Adelantados españoles en la época de la conquista de América, se refería á la tierra, rios y montañas donde debian llevar sus armas para sujetar á los indios imponiéndoles la relijion cristiana y la suprema autoridad del monarca.

A los Adelantados no se les podia exijir la ocupacion del todo, en el dominio de la tierra.

Su nombramiento era el acto que subseguia á la descubierta.

El adelantado iniciaba la toma de posesion en virtud de una cédula del rey. Pero este hecho no podia ser inmediato tratándose de comarcas estensísimas cortadas por grandes rios, por sierras enormes y casi todas cubiertas de bosques impenetrables y poblados de indios feroces.

Los primeros Adelantados del Rio de la Plata colocados en Buenos Aires, tenian dos caminos opuestos para dirijir la conquista, uno al Sur por la dilatada pampa hasta el Estrecho de Magallanes, otro al Norte por los grandes rios y poblados bosques del Paraguay hasta el Brasil.

Al decidirse por uno ú otro rumbo, no pudiendo hacerlo hácia los dos al mismo tiempo, iban á dejar abandonada una estremidad del territorio para fundar en la otra los primeros establecimientos.

Abandonada Buenos Aires, todas las espediciones se dirigian por agua hasta el interior, y así se fué postergando la conquista del Sur, donde la rigidez del clima era un obstáculo para fijar su dominacion por medio de colonias permanentes.

No habia estímulos para caminar hácia el Sur frio y desolado, cuando bajando ó remontando hácia la equinocial encontraban un clima benigno, gran cantidad de alimentos y unos indios fáciles de vencer y sujetar, lo que no sucedia con la raza querandí ó pampa, dominadora de la planicie argentina.

Vista por el Rey aquella parsimonia de los conquistadores para avanzar la posesion hácia el Estrecho de Magallanes, trató siempre de influir por medio de sus órdenes en que se llevase á cabo la poblacion de la costa Sur de Buenos Aires.

Para conseguir este resultado, lo primero á que se acudió fué á dividir la gobernacion del Paraguay efectuada en 1617. Reducida en gran parte por el Norte la jurisdiccion civil de Buenos Aires, su gobernador tuvo que estenderse hácia el Sur poblando la llanura y reduciendo las tribus pampas diseminadas por la campaña, y ya en constante movimiento por la posesion del caballo adiestrado á las necesidades vagabundas de su inquieta índole.

Esta accion invasora y dominante que constituia el carácter esencial de los Gobernadores-Adelantados se inicia desde entónces con paso lento, pero seguro. Las espediciones por tierra van gradualmente despejando la zona pampeana de que se apodera la agricultura y la ganaderia al amparo de los fortines que despues son villas y pueblos.

Para poder caminar hácia el Sur en busca de los límites señalados á esta gobernacion, fué preciso inventar la novela de la ciudad de los Césares poblada de los hombres mas afortunados, que vivian en casas de plata y cuyos templos sustentaban cúpulas de oro y altares de finísima pedreria. Esta ciudad estaba por ahí en las soledades australes de la gobernacion, se sabia su existencia por cinco soldados de Gaboto que, perdidos en el desierto, dieron con ella y lo refirieron despues á los espedicionarios de Mendoza.

Era pues una leyenda que todos aspiraban á verla realizada. De este modo y con tal estímulo la conquista se hacia mas llevadera, no obstante la resistencia indómita de los pampas, que parecian encargados de impedir la llegada de los conquistadores hasta la maravillosa ciudad, donde los metales mas ricos servian de materiales de construccion.

A la vez que se multiplicaban las espediciones por tierra y que partian de Buenos Aires misiones religiosas, que eran las preferidas por el monarca, tal vez por que eran las mas baratas en sangre y en dinero, las exploraciones por agua llevaban mas adelante y resolvian con mayor provecho la toma de posesion de las islas y territorios del Sur. Los actos de esta naturaleza que dieron el dominio justificado por la posesion á la autoridad de Buenos Aires sobre el Estrecho de Magallanes, Tierra del Fuego, é islas de su dependencia, los han demostrado todos los escritores argentinos que desde D. Pedro de Angelis hasta el Dr. D. Vicente G. Quesada, se ocuparon de probarlo.

II

A la cédula ereccional del vireinato que señalaba los límetes al Sur conservando los que correspondian á la Capitanía General y á la Audiencia de Charcas, sucedió la Real ordenanza de 1782 que dividió en ocho Intendencias el vireinato del Rio de la Plata.

Estas ocho Intendencias se denominaban: del Paraguay, de Santa Cruz de la Sierra, de Potosí, de Charcas, de la Paz, de Salta, de Córdoba y de Buenos Aires. Esta última tenia como límites *privativos*, los que correspondian á su obispado. El límite del obispado de Buenos Aires por el sur formábalo el Estrecho de Magallanes.

Pero, este era el *Distrito privativo* de la Intendencia.

Mas allá de la jurisdicion eclesiástica y de provincia, residia la jurisdiccion del Virey. Este alto funcionario que en lo político y en lo militar, estaba arriba de los Intendentes mantenia su dominio en todos los territorios colocados dentro y fuera de los límites señalados á las provincias. La Tierra del Fuego al Sur, lo mismo que las Misiones de Moxos y Chiquitos al Norte ó las Misiones Uruguayas al Este se hallaban comprendidas en la jurisdiccion vireinal, sin dependencia alguna de los Intendentes que solo gobernaban dentro de sus limitados distritos. La jurisdiccion *privativa* de la Intendencia y de del Intendente en Buenos Aires, no era ni podia ser en ningun sentido la misma del virey. Donde terminaba el gobierno de los Intendentes con sus funciones concretas y reglamentarias, entreba la ámplia y casi real dominacion de los vireyes que suplian por sus cedulas y nombramientos, la ausencia del soberano.

Cualquiera que fuese el *distrito privativo* de la Intendencia de Buenos Aires, en nada menguaba la demarcacion señalada por la Corona de Castilla ó su Vireinato del Rio de la Plata, y sobre cuya extensa demarcacion ejerció los actos de dominio que consumaron la posesion real exijida por el derecho de las naciones.

Los límites del obispado de Buenos Aires, señalados tambien como distrito privativo de una Intendencia, no podian despojar al Estado de cualquier territorio que estuviera fuera de ellos, por que, la Ordenanza de 1782 y 83 tenia por principal objeto demarcar los territorios provinciales en la parte que habia rentas de percibir, descuidando los territorios inproductivos ó inexplorados, que de derecho quedaban bajo el exclusivo gobierno del virey, que era á la vez gobernador y capitan general de la provincia de Buenos Aires.

Y decimos esto, no por que la demarcacion eclesiástica haya restringido la jurisdiccion de la autoridad secular, que la favorece y conserva en todos sus derechos, sinó porque conviene establecer con claridad el alcance de las leyes; y sobretodo, de leyes tan fundamentales como las Ordenanzas citadas que fueron la constitucion política y administrativa de esta valiosísima colonia que se llamó el vireinato de Buenos Aires.

III

Un acontecimiento bastante trájico, ocurrido en 1766 y que en cierto modo debia influir en los destinos de esta parte del mundo, influyó en el espíritu de las autoridades de Buenos Aires para adelantar la colonizacion de las tierras australes. En ese año ó á fines del anterior habia zarpado de Cadiz, con destino al Callao, el buque registro «La Concepcion». Dábase el nombre de Registro á las naves que dependian directamente de la casa de contratacion, por la naturaleza de su cargamento que era en general de manufacturas, tegidos y quincalla, nombre que aun se conserva en Buenos Aires para denominar cierto género de negocios al por mayor.

Esta nave, «La Concepcion,» habia penetrado en el Estrecho despues de un viaje bonancible, y contaba ya segura su salida hácia el Pacífico, cuando impelida por un temporal, y la violencia de las corrientes que son mayores en la angostura de *San Simon*, zozobró sobre las costas del Sur en los 54 1|2 grados de latitud, sin que ningun esfuerzo de su valerosa tripulacion fuese bastante para evitar el desastre.

Los náufragos saltaron sobre las rocas de la inhospitalaria Tierra del Fuego, donde construyeron cabañas, y con las preciosas telas de seda y terciopelo de vivísimos colores adornaban las paredes y puertas del mezquino aduar improvisado en la desgracia. Allí pasaron varios meses en relaciones con los fueguinos, maravillados de la hermosura y riqueza de aquellos adornos. En Marzo de 1766 habian terminado la construccion de una barca, con los restos del navío perdido, para dirijirse al Rio de la Plata que era lo mas cerca, y á ella se encomendaron 193 personas, despues de haber estado tres meses en la Tierra del Fuego; atravesaron 380 leguas de rocas y no vieron otro buque hasta que llegaron á Montevideo. Entre estos 193 náufragos salvados milagrosamente, venia el contador de aquella nave don Manuel Moreno, padre del insigne patriota don Mariano que honró la América con sus talentos y con sus virtudes.

Fué tan general interés que produjo esta estraordinaria aventura, que el gobierno español la tomó por motivo para manifestar á aquellos indios su amistad y procurar su civilizacion.

A este efecto en Octubre de 1766 se giraba á don Francisco Bucarelli, gobernador del Rio de la Plata, la siguiente *Real Orden* suscrita por el Ministro don Julian de Arriaga.

«Enterado el rey de las noticias que contiene el papel adjunto, relativas á la Tierra del Fuego, donde estuvo la gente del Registro «la Concepcion» que se perdió en aquella costa, y considerando que seria de grande importancia tener en aquel país una colonia y puerto de arribada para las embarcaciones que por alguna desgracia no pudiesen montar el Cabo: y sobre todo, atendiendo su católico celo á que, segun las demostraciones de amistad y cariño que en aquella ocasion manifestaron aquellos Indios, prometen la mejor disposicion de catequizarse; me manda S. M. pasarlo á V. E. á fin de que, tratando este asunto con los Superiores de la Religion de Santo Domingo, acuerde con ellos el envío de dos ó mas Religiosos á la citada Tierra del Fuego, en alguna embarcacion pequeña, para que tanteen el logro de tan interesante objeto. Disponiendo V. E. que ese gasto se costee de cuenta de la Real Hacienda, y facilitándoles los demás auxilios que tenga por convenientes y precisos para la execucion de esta empresa, dando cuenta de sus resultas para conocimiento de S. M.»

Sucesivas órdenes, todas ellas relativas á la poblacion y dominio de la Tierra del Fuego, de las Malvinas y costa de Magallanes fueron expedidas por el Ministro Arriaga con órden terminante, la de 29 de Diciembre de 1766, de practicar un reconocimiento del Estrecho *hasta su desembocadero en la parte del Sur.*

De este modo la creacion del vireinato encontró planteado el dominio de su jurisdiccion por una série de hechos emanados de la autoridad del monarca y cometidos á la autoridad de Buenos Aires que, con mayores fueros y derechos venia á suceder al Virey.

El Virey no tenia otra cosa que hacer, que dar impulso con los mejores medios de que disponia, á la exploracion y toma de posesion ya comenzada por los oficiales y empleados de la Corona.

Facilitaba su accion la circunstancia de haberse anexado á su gobierno la provincia de Mendoza, cuyos límites rayaban con el Estrecho de Magallanes, pues de este modo no tenia que dividir con la Gobernacion de Chile, su autoridad en las dos márgenes del Estrecho hasta su embocadura en el Pacífico.

Continuará.

SUELTOS

Empiezan á llegar algunos artistas de la compañia lírica—son las primeras golondrinas de la buena estacion, alegres precursoras de las veladas festivas de Colon.

Con su llegada coinciden el regreso de las últimas familias de los pueblos de campo, ganando los cuarteles de invierno de la capital, despues que los padres económicos y previsores, han ahorrado sobre el lujo bullanguero de la ciudad en la estacion de verano, lo suficiente para hacer frente á las erogaciones dispendiosas, del invierno, el mónstruo insaciable de los maridos, la pesadilla de los padres de numerosa prole, y el paraiso alumbrado á gas y festoneado de colores y mujeres, de los solteros recalcitrantes armados en corso.

El padre, persona altamente recomendable, que ha cambiado el oro de sus placeres domésticos en el *doublée* de algunas niñas casaderas, empieza á preparar sus movimientos estratéjicos para tender las redes á los mozos voladores, bajo la forma de amenos recibos, en los cuales trata de endosar alguna de sus tiernas palomas, como un billete falso en la premura de un cambio apurado, mientras la señora de la casa, conversando en amena plática con sus colegas de la época terciaria, vijila de rabo de ojo á Fulanita, que sostiene una temporada escandalosa con algun galan mas pelado que una vereda, y que descubre á la niña horizontes, tanto mas vastos y amenos, cuanto que él no piensa colaborar personalmente á realizarlos.

Las niñas un poco pasadas de años, que ya han ido al fuego y han vuelto sin haberse chamuscado sus alas de ánjeles, echando miradas de gancho á los buenos partidos matrimoniales, inventariando en un minuto la suma de placer é independencia que podrian proporcionarse con el solo hecho de privarlo al candidato de algunos encantos de su vida libre y voladora. Los ojos les chisporrotean, de puro hospitalarios, y sus miradas impregnándose en la humedad de las pupilas, parecen el hierro en áscuas que se bate entre el yunque y un martillo imaginario. Lánguidas, pero recatadas, jugando con el abanico, casi distraidas, agotan en vano el fluido atrayente de su persona, empleándolo contra un individuo rico, pero insensible, que pasa indiferente por el lado de ellas, sin siquiera sentirse impresionado por el contacto de su ambiente candente.

Con los primeros artistas de Colon, empieza tambien la temporada de los dandys prendidos con cincuenta alfileres, rijidos y tiesos como si no quisieran moverse por no volcar ni una gota de algun líquido que les llena las cavidades del cerebro, son esos paquetes, que se lucen aún en boton en las representaciones de la comedia italiana, vestido á la inglesa, degollados por un par de cuellos rijidos y almidonados, con la corbata de colores brillantes, el talle ajustado por una levita que parece acuñada sobre sus hijares, y el cabello aplastado sobre la frente en una honda inmensa, negra, inconmensurable, engomada, como si la cabeza fuera una muestra de peluquería en la cual un artista hábil hubiese pegado con paciencia un mechon de pelo, duro, como un pincelazo de cola con alquitran.

La cara, espresando una beata estupidez, estraños á todo lo que pasa, indiferentes, como si se miraran desde enfrente de ellos mismos y viviesen en plena adoracion; los ojos constantemente fijos en el vacío, en algo ideal que no es ideal, puesto que seria inverosimil suponerlo, pero tan completamente desprovistos de expresion que parecerian de vidrio é inmóviles, si de vez en cuando no se animaran para decirle con la mirada á alguien que pasa

—¿Qué tal, estás bien?

*

Esta ave, que hasta ahora no es mas que un pichon cubierto de canutos, se llenará de plumas con el primer cartel pegado en las esquinas anunciando la funcion de estreno.

Y qué plumaje!

El mismo prisma se cubriria de vergüenza, y de impotente rubor, por no haber producido el matiz de esos pantalones que serian el límite mas reculado de la elegancia, sinó existieran otros que harían palpitar al mismo sol que les presta un rayo de luz para iluminarlos.

Las levitas se sucederán en largas progresiones de tonos y colores y formas; ya cortas, ya largas, estrechas ó anchas, con unos faldones que encubren mal sus gracias, ó tapados por un velarium de ondulosos pliegues, largos como un clámide griego. Artísticamente descuidados, servirán para hacer resaltar mejor esos atractivos, que allá, en el fondo de su criterio, ellos los creen capaces de provocar incendios devastadores aun en el seno de las vestales mas vestales, si aún hubiera este pájaro raro, con que Roma ha *fumado* tantas generaciones.

Parados en su tertúlia de orquesta, dando la espalda á la escena y apoyados negligéntemente en sus bastones simbólicos, echarán sus ojos sobre la concurrencia como si dispararan contra ella los miles de tiros de una ametralladora perfeccionada. En seguida harán el cálculo mental de las *bajas* causadas en la fuerza enemiga, y perdonarán la vida á los demás volviendo á acupar tranquilamente su asiento, sin alterarse, por nada de este mundo, la honda asesina de sus cabellos, pegada á la frente, cuyo sonido debe recordar por lo vacio, el vientre hueco de un violin sin cuerdas.

Todo esto nos espera en la sala, mientras el tata económico, que tiene tres muchachas y la vieja en la cazuela, mide á largos pasos el átrio del teatro sin atreverse á hacer el despilfarro de comprar una entrada.

***

Los padrinos del jóven Ruperto Hauscarriaga Vidal, contestan nuestras lijeras observaciones de ayer con una carta dirijida á su ahijado, y cuyo tenor suponíamos.

Por lo que toca á uno de ellos, que nos incita á nosotros y al Dr. Navarro Viola, para que tentemos de llevar á un término la causa que se le sigue, por la ejecucion de un infeliz padre de familia en el Cármen de Areco, le contestaremos solamente; que no somos agentes fiscales del crímen, y que él mismo podría llegar á completa satisfaccion apresurando la inesplicable demora del Juez Amadeo ante cuyo Juzgado tramita el sumario.

No ensuciaremos jamás nuestra pluma con una denuncia; ni encontraremos placer ninguno en sustituirnos á los magistrados encargados de ejecutar las leyes. Si esos magistrados, como el señor Amadeo, son nulos, pusilánimes ó ignorantes, tienen un poder superior como la Córte Suprema ante quien ocurrir, pidiéndole que aperciba á ese juez en cuyas oficinas se eternizan las causas, manteniendo á las gentes en angustiosa situacion.

Escriba uno de sus sueltos fulminantes contra el juez desidioso, arrímele el cáustico de su diatriba á la Córte Suprema, obliguela á cumplir y á hacer cumplir sus órdenes, pero no nos pida á nosotros que lo acompañemos en esa propaganda porque entonces le contestaremos.

—No trabajamos en barro!

*

En cuanto á lo que nos es personal, sobre el estado de nuestros negocios, no somos nosotros quien debemos contárselo al público que no se le importa un bledo de lo que suceda, y á quien se nos obliga á fastidiar contándole miserias que nada ó muy poco le interesan.

Vayan los padrinos del señor Hauscarriaga á la Direccion de Rentas de la Provincia, averigüen lo que hay, y formen su criterio que, bueno ó malo, les aseguramos desde luego que no será peor que el nuestro sobre ellos.

Hemos pagado cuanto debíamos al Gobierno de la Provincia, segun su primera órden y lo único que nos queda es una cuestion de honorarios y de boletas estraviadas en la enorme tramitacion que han hecho las carradas de papeles que el Gobierno nos entregó como dinero, cuando en realidad no eran sinó papeles sin valor, documentos de deudas que no existian, y que muchas de ellas habian sido ya percibidas por las oficinas, públicas figurando por error como impagas.

Esto lo sabe perfectamente el señor Alzaga, y apelamos á su testimonio personal, sin que pulse la opinion pública, pues, esta operacion suele ofuscar su juicio.

Averigüen todo eso, y despues que estén plenamente convencidos, todavia mantenemos nuestro deseo de ponernos á sus órdenes.

*

Por lo que toca al jóven Ruperto, seremos breves, como Tácito.

Si este jóven incauto, labrado en su físico por el uso abusivo de la poesía, tiene escrúpulos de batirse con un hombre que ha sido discutido por sus enemigos, debemos prevenirle que nosotros no padecemos de esas alucinaciones, hijas sin duda de un cerebro que se chorrea como una vela de baño sin despabilar. Y como una prueba reproducimos de *La Nacion* de ayer el siguiente edicto emanado del Juzgado del Departamento del Centro, borrando como es consiguiente el nombre de otras personas contra las cuales no tenemos nada qué decir:

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber á los declarados rebeldes á **D. Ruperto Hauscarriaga** por el término de tres dias, el auto recaido en la testamentaria de Da. Ana Gasco de Vidal, que tramita por la Secretaria de D. Mariano Cabral á la que me hallo adscripto y que dice así:—Dolores, Abril 20 de 1881—Vistos: No habiéndose opuesto por los ejecutados escepcion alguna dentro del término legal á la ejecucion entablada, llévese esta adelante hasta hacerse trance y remate en los bienes embargados y con su producto íntegro, pago al acreedor del capital, intereses, costos y costas.—Justo P. Ortiz, M. Cabral—*Rodolfo Pancho.*

Ya vé pues que no obstante las dedicatorias sentimentales de su tésis, sus antiguos correligionarios de Dolores lo tratan como á un individuo que les hubiese dedicado cualquiera otra cosa.

Citar por edictos á una persona que no pagu, declarándola rebelde, es para todo el mundo igual.

Cuando á nosotros nos exijieron el pago de lo que debíamos nos apretaron públicamente, hasta que pagamos.

Ahora, le toca al jóven Hauscarriaga, hacer lo mismo, puesto que, no por ser poéta, sus cantos inspirados le eximen de esta vulgar faena de la vida.

Le prevenimos que aun cuando ofreciera todos los ritmos que es capaz de producir en su vida, no tienen *laya* los herederos de la Sra. Gasco de Vidal, de recibirlas como dinero de contado. Y con razon!

Pobre poéta!

Esto se complica con la lectura de su tésis, luego, á la noche, en el salon de grados de la Facultad de Derecho, donde tendrá que sudar tinta y otras materias colorantes para salir airoso de su empeño.

Además, si el punto que sostendrá esta noche al recibir su grado de Doctor *«El crédito es capital»* no es una vana paradoja, es necesario confesar que Hauscarriaga, como buen poéta, no predica con el ejemplo.

Los manes de la Sra. Gasco de Vidal, se reirán á carcajadas desde el fondo de su sepulcro, haciendo acompañamiento á las risas irreverentes de los herederos que le obligan á trabucar sus créditos en mora.

Sursum corda!

***

No obstante todos estos acontecimientos acumulados sobre tu cerebro oscilante, joh Ruperto! nosotros te creemos honesto como Ofelia, virgen como la del Rosario, impecable como una solterona desdeñada por tres generaciones de novios, y mas que todo un poéta, plantado como una arpa eólica por la mano de Dios, y en la cual el viento paseándose al traves de todo un mundo de tripas y cuajos modula himnos y romanzas.

*

Por lo que se refiere á los fondos de la Secretaría del Senado, no pasa de ser una calumnia tan soez como las otras.

Apenas fuimos nombrados para ese puesto, no obstante lo dispuesto en el Reglamento, delegamos en el oficial 1° Sr. Basail, la tarea de servir de Habilitado.

Hé aquí la nota dirijida al Tesorero de la Provincia, ella habla mas alto que todos los gritos de los infames calumniadores:

Contaduría General de la Provincia.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1880.

Al señor Tesorero General de la Provincia,

Comunico á vd. que ha sido nombrado Habilitado de esta Secretaría, el Oficial 1° D. Francisco Basail, para que sirva anotarlo á los fines consiguientes.

Me es grato saludar á Vd. con mi distinguida consideracion.—Firmado—M. J. Lainez—Secretario.

Es cópia fiel del orginal que existe en Tesorería.

Conrado Ucal.
S. C.

CRONICA PARLAMENTARIA

LEGISLATURA PROVINCIAL

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

A las dos y media de la tarde se declaró abierta la sesion con asistencia de treinta y nueve diputados presididos por el Dr. Durquier.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, el diputado electo, Angel M. Mendez, prestó juramento y se incorporó á la Cámara.

En seguida se dió cuenta de los asuntos entrados.

—El señor Uladislao Frias (hijo) pide se le conceda permiso para publicar las sesiones secretas del Congreso de Tucuman en 1816.

A mocion del Diputado Riera, se nombró una comision para que examinase préviamente esas sesiones, dando cuenta á la Cámara en sesion secreta.

Se nombraron para formar la comision á los Diputados Centeno, Canard y Molina Arrotea, los que prestaron juramento de guardar secreto.

—Los Diputados Murphy y Casal piden licencia para faltar por unos dias á las sesiones y se les concede.

—Se dá lectura del siguiente proyecto suscrito por varios señores Diputados:

El Senado y Cámara de Diputados.

Art. 1° Autorizase al P. E. para la construccion de las siguientes líneas telegráficas:

1° De Ayacucho al pueblo Necochea con oficina en San José de Balcarce y Lobería.

2° De San Jose de Balcarce al pueblo Mar del Plata en el partido de Pueyrredon.

Art. 2° Déjase sin efecto la construccion de la tercera línea telegráfica ordenada por ley de 27 de Diciembre de 1875.

Art. 3° Son aplicables á las líneas mandadas construir por esta ley, los artículos 3° 4° y 5° de la ley á que se refiere el artículo anterior.

Art. 4° Los gastos que demande la ejecucion de la presente, serán cubiertos con los fondos indicados en la ley citada y si estuvieran agotados se cubrirán con rentas generales.

Art. 5° Comuníquese, etc.

Informó el Diputado Luro, y el proyecto fué pasado á la Comision de Hacienda.

—Se procedió al nombramiento de la comision de cuentas, resultando electos los señores Perez Millan, Benjamin Chaves y Tulio Mendez.

—Se procedió al nombramiento de los miembros del jury de enjuiciamiento, dando el siguiente resultado:

Titulares: Dres. Larzen del Castaño, Pellegrini, Francisco Almeida, Viale, Salterain, Riera, Canard.

Suplentes - Dres. Fourouge, Chaves, Luro, Castro, Molina Arrotea, Ugalde y Socas.

—En seguida el Presidente dió cuenta de la organizacion de las comisiones, en la forma siguiente:

De Negocios Constitucionales—Luis Tamini, Aduardo Heredia, Cárlos Molina Arrotea, José Francisco Lopez y Dámaso Centeno.

Esta comision elegió Presidente al doctor Centeno y Secretario al doctor Lopez.

De Lejislacion—Enrique A. Salterain, E. Pellegrini, A. M. Mendez y J. Zuviria.

Obras Públicas—A. Risso Patron, J. M. Jorge, J. M. Corvalan, Otto Schneider.

Peticiones—L. Andrade, B. Canard, M. Victorica, E. Recaburren, A. Castro.

Hacienda—S. Luro, F. Halbach, M. Riera, M. Romero, R. Otero.

De Presupuesto—A. Carbone, A. Ugalde, G. Larsen del Castaño, G. J. Casal.

En seguida el Presidente puso en conocimiento de la Cámara que se habian hecho algunos gastos en la Biblioteca.

El Diputado Carbone pide que las sesiones de la Cámara sean publicadas en un diario de circulacion, suscribiéndose á cien números de este.

El Diputado Jorge hace mocion para que se saque á licitacion la publicacion de las sesiones, mocion que combate el Diputado Castro, basándose en que la eleccion del diario era atribucion del Presidente y no debia procederse á licitacion, por dos razones: la primera, por la insignificancia del asunto, y la segunda porque podía obtener la publicacion algunos de esos libelos, que deprimen diáriamente la honorabilidad de la Cámara.

Formaron parte en la discusion los Diputados Socas, Fonrouge, Victorica y otros despues de lo cual fué rechazada la mocion del Dr. Jorge, levantándose la sesion á las cuatro de la tarde.

CORREO DEL DIA

Otro decreto sobre capital—Ayer á última hora espidió el P. E. de la provincia, el siguiente decreto.

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1881.

Considerando—1° Que decidido como está el Gobierno á reunir los elementos necesarios en el más breve término posible para establecer la capital definitiva de la provincia, es necesario aprovechar el tiempo que trascurra mientras se fija el local en que se ha de levantar, para preparar los planos indispensables á la construccion de los edificios públicos provinciales.

Considerando—2° Que para que estas tengan la solidez, comodidad, condiciones higiénicas y artísticas convenientes, si bien el departamento de Ingenieros, tiene el personal necesario para proyectar los de menos importancia, conviene para los principales buscar la cooperacion del mayor número de personas competentes, el P. E. ha acordado y—

DECRETA:

Art. 1° Abrir un concurso para la presentacion de los planos y presupuestos de los edificios que á continuacion se espresan:

Casa de Gobierno.
Casa de la Legislatura.
Casa de Justicia y Escribanias.
Casa Municipal.
Templo católico
Policía. Cárcel de detenidos y casa de Bomberos.

Art. 2° Nombrar una Comision compuesta del Departamento de Ingenieros, los dos vocales de la Seccion de Obras Públicas del mismo, dos arquitectos, un médico, un abogado y dos comerciantes, lo que constituirá el Jurado que ha de resolver sobre el mérito de los proyectos.

Art. 3° Serán atribuciones del Jurado.

1° Determinar los Departamentos, reparticiones y superficie en que ha de levantarse cada edificio, como tambien su costo aproximativo.

2° Formular condiciones generales del concurso.

3° Acordar premio á los autores de los dos mejores proyectos

Art 4° Para formular las bases generales del concurso, el jurado deberá tener presente:

1° Que el plazo para la presentacion de los planos no debe exceder de 6 meses de la fecha.

2° Que los edificios sean adecuados á las necesidades actuales de la provincia y en el concepto de que puedan ser ensanchados cuando ella lo requiera.

3° Que destinen 200.000 ps. mlc. para premiar á los autores cuyos planos sean aprobados. Este gasto se imputará á eventuales de Gobierno.

4° Que los planos aprobados quedarán de propiedad del Estado, correspondiendo la direccion de los trabajos al Departamento de Ingenieros.

Art. 5° Los avisos serán publicados dentro y fuera del país, para que puedan ocurrir al concurso el mayor número de ingenieros y arquitectos y el Jurí cuidará de publicar tambien un pliego de condiciones que lo facilite.

Art. 6° De acuerdo con el art. 2° nómbrase para integrar el jurado, á los señores D. Adolfo Butner, y Don Juan A. Buschiaso, como arquitectos; Dr. Don José María Bosch, como médico, Dr. Don Cárlos Pellegrini como abogado, Don Belisario Hueyo y Don Julio Arditi como comerciantes.

Art. 7° Comuníquese.

ROCHA.
C. D'AMICO.
F. URTUBEY.

11 asesinatos en 6 dias!!—Dice un diario de Montevideo.

En el Departamento de Tacuarembó, á inmediaciones del rio Negro, límites divisorios con Cerro-Largo, han sido asesinados:

El 18 del pasado, el comerciante don Calisto Murga, por tres jornaleros industriales que para chancelar sus cuentas creyeron deber matarlo por saldo perpétuo.

El 19, á la noche, dentro de su casa de negocio, don Manuel Suarez, su infeliz suegra y un dependiente, escapando milagrosamente su esposa con dos pequeños hijos, y quedando gravemente herido un otro dependiente. Ese horrible crimen fué perpetrado por individuos conocidos, cuyos nombres tiene ya la autoridad, y con animo de robar la casa de negocio; lo que se dice no efectuaron por haberse escapado la referida esposa de Suarez y por haber llegado en esos momentos unos pasajeros, lo que motivó la rápida huida de los asesinos.

Pocos dias despues y en el mismo paraje, fué tambien asesinado á puñaladas el apreciable industrial N. Zacarias, justamente apreciado en la villa de Melo.

Como corolario de esta crónica sangrienta, trascribimos esa última hora de «La Revista de Melo»:

«¡MAS ASESINATOS!—Acabamos de ser informados por persona fidedigna, que, ayer de tarde, fueron asesinados de la manera mas salvaje, en el Rincon de Ramirez, una señora y un jóven, vecinos de aquel lugar—todavia no conocemos los detalles.»

«OTRO MAS! DONDE VAMOS!—En el arroyo de la Mina, costa de Yaguaron, fué asesinado el individuo Sandalio Pereira, carrero, encontrándose ocupado en el corte de leña.»

El Nacionalista, á su vez dice en su número del 24.

«En este momento, cinco de la tarde, se nos informa que un vecino de Aceguá, de apellido Martinez, ha sido asesinado en la costa de la Cañada de los Burros, punto donde habia ido á pescar conjuntamente con su mujer.»

Llamamos la atencion del gobierno sobre este rosario de crímenes.

«Nadie puede ser penado sin juicio prévio, fundado en ley anterior al hecho del proceso, ni juzgado por comisiones especiales, ó sacado de los jueces designados por la ley antes del hecho de la causa»—que rebatirá don Felix Martin y Herrera.

Facultad de Humanidades y Filosofía—Varios estudiantes de esta facultad, nos han suplicado hagamos público los abusos cometidos por el Secretario de la misma Sr. Rodriguez, consistentes en demorar los certificados de estudios preparatorios, bajo pretestos inadmisibles, y haciéndoles de este modo perder el curso de este año, por cuanto en el Colegio Nacional, y las respectivas facultades, no se espiden ya matrículas por haberse concluido el plazo.

Tipos de vidrio—Experimentos hechos en Francia sobre la consistencia del tipo de vidrio

FOLLETIN

LOMAS VALENTINAS

En la madrugada del 27 de Diciembre de 1868, el General en Jefe del Ejército Aliado, D Juan Andrés Gelly y Obes, dió órden á la division de Artillería, de bombardear las fuerzas paraguayas, atrincheradas en las Lomas Valentinas.

Acababa de tocarse diana. Los soldados sacudieron las últimas impresiones del sueño, con toda la pereza melancólica del que, estando léjos de todo lo que ama y espuesto á los horrores de la guerra, ha visto, sin embargo, con los ojos de la imaginacion, el hogar querido donde le esperan ansiosos sus padres, su esposa ó sus hijos.

Años hacia que aquellos valientes no veian sus familias. En lucha todos los dias contra la muerte que les amenazaba á cada instante, despues de haber pasado por las mayores penurias del mundo; faltos, unas veces de ropa, otras de zapatos, otras de alimento; hallando en cada carencia, en cada dolor, en cada sufrimiento moral, una absurda razon de coraje y de heroismo, parecidos en eso, al acero, que se templa expuesto al fuego; cansados, harapientos, con hambre de todos los goces del reposo y del hogar, veian aproximarse ansiosamente el fin de aquella sangrienta guerra.

Cuando los sargentos gritaron:

—A formar, muchachos! los que habian podido dormitar un rato, sin faltar á la disciplina empezaron á reunirse por compañias; todos los rostros estaban sérios. Cada hombre, en el fondo de su alma, veia dibujar al pincel del recuerdo, las figuras mas queridas y el sentimiento del peligro que se iba á correr, pintaba en todos, su solemne emocion.

Lopez iba á ser atacado en su última trinchera; la batalla debia ser terrible y encarnizada.

Cuando la Artillería principió á jugar sus terribles máquinas, la Infantería y Caballería estaban en sus fuertes.

Los soldados, inmóviles, con el arma en descanso, miraban cómo las granadas se elevaban en el aire, y caian perpendicularmente en medio del Ejército Paraguayo.

Las avanzadas eran formadas por el Ejército Brasilero, que desde el dia 20 estaba peleando con el enemigo, á fin de conservar aquella posicion.

Los Paraguayos, ocupaban la verdadera eminencia del terreno; al pié de «Las Lomas Valentinas» cuya cuesta era muy inclinada, se estendia un valle cubierto de *yatays* á grandes intérvalos, el cual habia sido limpiado siguiendo el perímetro de la eminencia.

Para tomar aquella formidable trinchera, era necesario pasar el foso, y ascender la cuesta lentamente, mientras una lluvia de balas era disparada con certera punteria, desde arriba.

Los soldados, contemplaban, pues, aquella pendiente terrible que tendrian que escalar cuando se juzgase que los cañones habian hablado ya lo bastante; cada uno de ellos, habia visto la posibilidad de la muerte, y deteniéndose el rápido pensamiento ante aquella imágen helada, habian, los corazones, latido por un momento con inquieta desesperacion.

Ese sentimiento que lleva á un enfermo, á encargar sus últimas voluntades á los que de su familia quedan y le rodean, hizo que se produjeran algunas escenas que la tradicion de los batallones ha conservado hasta nosotros.

Un soldado del Batallon Córdoba, encargó á un compañero que se hiciera cargo de su hijo, si él moria.

—Hagamos un pacto, dijole su amigo.

—Habla, contestó aquel.

—Si mueres, yó cuidaré de tu hijo; pero si soy yó el que caigo, te casarás con mi hermana y la cuidarás como si fueras yó mismo..., Lo juras?

—Lo juro! respondió el soldado, besando respetuosamente el pulgar puesto en cruz.

Llegada la accion, sin embargo, ambos compañeros murieron; y el hijo se quedó sin padre, y la hermana sin hermano.

Otro soldado de la Division «Buenos Aires» tenia una madre anciana y enferma. Deseaba hacer llegar á sus manos un humilde diario que habia ido llevando en sus pequeños momentos de descanso, y en el que le hacia ver, cuanto habia ella ocupado su pensamiento, pidió á su compañero, que si moria, recojiera el diario de su mochila, y lo guardara para entregarlo alguna vez á su pobre madre.

Prometió su amigo asi cumplirlo. En el asalto, el cariñoso hijo cae, herido de un balazo en la frente. La agonía solo le permite decir á su compañero, que se detiene un momento á sostenerlo:

—Es inútil.....me muero.....no te olvides de la pobre vieja.

En el momento en que el soldado se inclina para sacar de la mochila del muerto, el diario que le habia prometido entregar, una bala le tiende junto á su pobre amigo.

En uno de los Batallones de la Guardia Nacional, tres hermanos que habian hecho juntos toda la campaña sin haber sido heridos, resuelven no separarse en el combate, para poderse auxiliar mútuamente.

Durante el ascenso de la cuesta, uno de ellos, el mas jóven cae, los otros dos le ponen al abrigo de una pequeña accidentacion del terreno, y le abandonan para tomar parte en el asalto. En la accion, otro de los hermanos, es muerto por una bala.

—Los dos!......exclama desesperadamente el tercer hermano. Y buscando la muerte se precipita como un leon sobre los enemigos; pero todas las balas le respetan y sale cubierto de gloria.

Y que contraste formaba la naturaleza en su magnífico despertar, con todos aquellos sombríos anuncios de la matanza! Los variados colores con que el naciente sol teñia el cielo, la tierra, los *yatays*, los hombres y las armas, arrancando de todas las superficies un distinto reflejo, combinaba la luz en mil modos diferentes, formando para los ojos, un mirage de alegría que contrastaba con el silencioso recogimiento del alma.

El humo de la pólvora, las rojas estelas que las balas dejaban en el aire al salir de los cañones, la música de los diversos cuerpos, el espectáculo de los soldados brasileros en reñidos tiroteos con los paraguayos, los aprestos de la Infantería argentina que debia dar el asalto, eran rasgos verdaderamente solemnes en aquel cuadro terrible.

El sol se levantaba por momentos de su lecho de sombras y prestaba á la escena, una luz siempre mas viva, iluminando cada detalle, haciendo que todo brillara con su propio color.

Hacia las 9 1|2, los brasileros, comenzaron á replegarse hácia los flancos de la cuesta de manera á permitir que la Infantería argentina tomase su posicion en el centro, y diera el asalto.

Detalles, entonces ignorados, son hoy conocidos. Lopez estaba almorzando con madama Lynch, en una de las piezas de su casa. De pronto fueron á decirle que los argentinos atacaban la posicion.

Lopez, durante aquellos siete dias que los brasileros habian estado atacando, habia sido visto con una profunda tranquilidad.

Pero cuando le avisaron, el asalto de los argentinos, se inmutó.

—No puede ser, dijo. Que baje el centinela colocado en el mangrullo, y que suba un ayudante.

Diez minutos despues, el ayudante volvió, y dijo:

—Lo que ha dicho el vigía, es cierto, señor. Los argentinos atacan.

Lopez se levantó de la mesa, y habló en voz baja á madama Lynch. En seguida dió órden para que se preparara su carruage, y salió á inspeccionar el campo.

El Estado Mayor se le reunió. Llegados todos á una eminencia de donde podia verse perfectamente el enemigo, Lopez le asestó su anteojo.

—Cierto! murmuró; son ellos.

Y alzando la voz, pronunció su memorable frase.

—*Esos, vendrán hasta aquí mismo.*

El porvenir confirmó su creencia.

Comenzó el asalto, y mientras, apoyándose en los cadáveres de sus compañeros, subian nuestros bravos soldados, la terrible cuesta—*la cuesta de la muerte*—como la llamó alguien, Lopez huia en su carruage con madama Lynch, escoltado por un pequeño destacamento, y se guarecia en un espeso bosque de naranjos situado como á veinte cuadras mas allá de las «Lomas Valentinas»

Testigos del asalto cuentan que la defensa de los paraguayos en esa ocasion, fué desesperada y valiente hasta la heroicidad.

Llegar al foso, no mas, costó un número formidable de víctimas.

Del centro del ejército, formaba parte el 1er Batallon de la 1era. Division Buenos Aires, mandado por el Coronel Morales.

En este cuerpo, habia un jóven, de 21 años de edad, llamado Augusto Daus. Era capitan. Habia hecho toda la campaña, demostrando siempre el valor mas cumplido.

El ejército avanzaba en guerrillas. Cada paso que se daba, era seguido por una descarga de los paraguayos, hecha á mansalva desde las Lomas.

Daus marchaba con su compañía, rosto al foso.

Mas atrás, iba, á caballo, el Sargento Mayor Garmendia, perteneciente al mismo Batallon. Cuando Daus daba frente al enemigo, Garmendia solo podia verlo de espaldas.

De pronto, lo vé pararse; y vacilar, blandiendo la espada con un movimiento [illegible]

La guerra es implacable. Llegado el momento supremo de la pelea, la disciplina hace que los soldados como los jefes, no sean mas que eslabones en la solemne cadena del valor.

Si esta cadena llega á romperse por la debilidad de uno solo de sus eslabones, todo está perdido. Es entonces llegada la ocasion de las medidas enérgicas.

Un fusilamiento inmediato, en un momento de desbandarse una compañía, ha salvado muchas batallas.

Garmendia es agitado de una idea profundamente cruel para el honor del jóven Daus; y rápido como una saeta, pica espuelas á su caballo, y llega donde aquel.

—Capitan! le dice, con un acento de reproche, cortante como el filo de una espada.

—Capitan! ¿Qué es eso?

La compañía del jóven Daus, queda inmóvil un segundo......¿Cómo, el capitan tachado de cobarde?

Al oir Daus aquellas palabras, parece que su alma toda se estremece con la infinita desesperacion del genio no comprendido, súbito estremecimiento recorre su cuerpo vacilante, y arrojando lejos de sí, la espada jamás rendida, da vuelta.

Preñados de lágrimas los ojos, pintados en su enérgica fisonomía, á un mismo tiempo, la ira, el dolor, la desesperacion mas grande que jamas se atrevió á espresar un rostro de hombre—jadeante, glorioso, lleva sus manos al pecho, y rasgando con violencia su chaquetilla, mostró á los asombrados ojos de su jefe, el seno atravesado por una bala! De la negra boca de la herida, escapaba un torrente de sangre. ¡Qué mirada lució entonces en sus ojos! ¡Qué luz despidió aquella fisonomía que la muerte iluminaba con su terrible auréola!

Dada aquella sublime respuesta, el jóven Daus, agitó sus brazos como para apresar la vida que le huia, y cayó.

[illegible]

dos, conmovidos hasta la médula de los huesos. Y sus voces temblorosas, marcadas con la emocion que en sus almas despertara aquella grandiosa escena, fueron á morir, encontrando dulce eco, en los oídos del héroe.

—Qué Dios lo ayude Capitan! dijo Garmendia, sofocando una furtiva lágrima que habia saltado á sus ojos.

Y espoleando su caballo siguió adelante.

Tres horas despues, el ejército aliado era dueño del campo.

El bravo capitan Daus, recogido por su asistente, y atendido á tiempo por los médicos del Batallon, curó de su herida.

Garmendia fué uno de los que mas asiduamente le visitaron durante su convalescencia. Lo primero que hizo, cuando llegó por su compañero al estado de Daus, fué disculparse por su conducta.

La carne, cuando la hiere sangra. Así, Daus, no pudo impedirse de decir á su amigo, con voz un tanto alterada:

—Bien sabia Vd. que si no me iba adelante, era porque no podia!

Son [illegible] los triunfos del simple soldado, Si no fuera por el [illegible] de Simondes, ¿quien se acordaria que Leonidas tuvo compañeros?

CARLOS OLIVERA.

Setiembre 25 de 1880.

SELLOS DE GOMA DE WOODWELL Y Cª 110 PIEDAD BUENOS AIRES

Nuestro nuevo catálogo, ilustrado de 48 páginas, mostrando mas de MIL nuevos estilos y modelos de nuestros renombrados sellos á precios reducidos, está ya á disposicion del público, con gran rebaja de precios.

en vez del de plomo ó metal, han dado muy buen resultado.

La ventaja, sobre todo en la limpieza, es considerable. El vidrio que por naturaleza es mucho mas duro que la usual composicion metálica, raras veces puede ser alterado por estos incidentes pequeños que acortan la vida y alteran la hermosura del tipo hasta ahora empleado.

El vidrio tambien se puede amoldar en formas mas delicadas, de manera que la diferencia entre las rayas delgadas y gruesas pueden ser mejor distinguidas.

Planta singular—Hace mencion un periódico científico de una planta que un viajero ha encontrado en Arabia y que tiene una rara propiedad.

Pulverizadas sus semillas y sorbidas como rapé en pequeña dósis, producen, segun afirma el viajero, una risa irresistible á carcajadas.

Luego el sugeto baila y canta haciendo los mas extravagantes movimientos.

Despues de una hora de tales efectos, la fatiga le rinde y se duerme.

Al despertarse no recuerda de lo pasado.

Compañía de ópera—Del 15 al 16 del corriente es esperado el vapor *Umberto I*, en que viene la compañía lírica contratada por la empresa Moreno y Ca. de esta ciudad. Entre los artistas viene el tenor Tamagno y el cuerpo de baile para la campañía Ferrari.

Drama espantoso—En Bruselas ocurrió un espantoso drama de familia. Se hallaban comiendo un obrero, pintor de buque. Miguel José Hontera, con su mujer y el hijo de esta procedente del otro casamiento, cuando querellándose con esta le asestó un silletazo en la cabeza, que la hirió gravemente, haciéndola caer derramando sangre sobre la mesa: aún queria cebarse el marido, cuando el hijo se lanzó sobre él para contenerle, y lleno de irritacion cogió un cuchillo, empeñándose terrible lucha entre ambos, de la que resultó herido el último, aunque logrando desarmar á su padrastro; este se excitó aún más al verse desarmado y fué á coger otro cuchillo con el cual comenzó nueva lucha con tal desesperacion, que fuera de sí el jóven mató de dos cuchilladas en el corazon á su agresor. La madre vuelta en sí por las terribles imprecaciones de los combatientes, estaba sin fuerza para interponerse entre ellos, y los vecinos solo se apercibieron del terrible drama, cuando el jóven lleno de terror ante lo que habia hecho, los llamó pidiendo auxilio.

República del Paraguay—El paquete llegado ayer nos ha traido noticias de la Asuncion hasta el 29 de Abril.

El Gobierno ha entrado en una época verdaderamente laboriosa. Se hace administracion y se proyectan leyes de importancia.

Fué sometida al Congreso la ley de inmigracion y colonizacion que establece toda clase de ventajas para el inmigrante que quiera ir á cultivar la tierra paraguaya.

Aunque hasta hoy no se ha señalado recursos para atender el establecimiento de las primeras colonias, hay la firme resolucion de destinar fondos con ese objeto.

—Fué sancionado por el Congreso el tratado celebrado últimamente entre el Paraguay y España.

—En la Villa Encarnacion se ha establecido una comandancia militar y al mismo tiempo se ha estendido el municipio de este departamento hasta el puerto del mismo nombre.

—El Sr. D. José Urdapilleta es candidato para Senador al Congreso por una de las parroquias de la capital.

—*La Reforma* reproduce los conceptos que ha emitido este diario sobre el nombramiento del Sr. D. F. A. Picot como cónsul en Marsella, y agrega:

«Hemos quedados muy complacidos con tan acertado nombramiento y nos hacemos un placer en felicitar al señor Picot por la honrosa distincion que ha merecido del Gobierno Argentino.

El caballero á que aludimos es un antiguo y entusiasta amigo del Paraguay: ha hecho una constante propaganda en favor de este país, haciendo apreciaciones exactas y verídicas sobre su situacion política y económica y no ha perdido ocasion de defendernos contra nuestros detractores y calumniadores en el extranjero.

Deseamos, pues, al señor Picot agradables impresiones al regresar, despues de tanto tiempo á su noble país, con una importante comision, que no dudamos desempeñará con inteligencia, honradez y celo.»

Nuevos mataderos—El Ministerio del Interior ha pasado ayer al Presidente de la Municipalidad una solicitud de los Sres. J. P. White y Ca., en la que proponen estos señores la construccion de un matadero de ganado menor.

El establecimiento en su género seguirá el sistema adaptable al país y á semejanza de los mas adelantados, que lo son los de Australia y Estados Unidos.

Construirán los proponentes en terrenos de su propiedad de 30,000 varas cuadradas ese establecimiento completo para encierra, embretamiento y matanza de ganado menor.

Los corrales de encierra tendrán capacidad para contener hasta 30.000 cabezas. Los bretes de 1ª y 2ª categoría hasta 15,000.

Los pabellones para matanza, serán cubiertos y de capacidad de mas ó menos 4000 varas cuadradas, y como para matar en medio dia hasta 20,000 cabezas de ganado menor.

Todo el recinto será cerrado y con 8 puertas de entrada y salida.

La construccion se hará, primero la mitad.

Al cabo de los 5 primeros años, se hará una cuarta parte mas y quedará completamente terminado á los 10 años.

Despues de 15 años de explotacion, estos nuevos mataderos quedarán de propiedad municipal.

Esta propuesta viene á hacer competencia á la que de igual carácter, tiene presentada, hace algunos dias ya, el señor don Gregorio Torres.

The Speaking Picture Book—El «Libro de Figuras Parlantes» que bajo este título se ha traducido al castellano, es algo de lo mas original que hayan inventado los ingeniosos alemanes, siempre infatigables, y sobretodo cuando se trata de crear nuevos juguetes para el tierno mundo infantil, ávido de distracciones sorprendentes.

A fin de dar á nuestros lectores una idea del maravilloso mecanismo de este «Libro de Figuras Parlantes», creemos proceder con acierto reproduciendo á continuacion parte de un artículo que acaba de salir en las columnas de uno de los mas notables periódicos de Alemania; dice lo siguiente:

«La Villa de Sonneberg y sus alrededores son ventajosamente conocidos como uno de los grandes centros de la industria en juguetes, pues consta por estadísticas, que esta sola localidad, produce en el curso de un año mas animales domésticos que en todas las demás comarcas europeas juntas, y una cantidad de fieras mas considerables que la del mismo desierto de Lybia. Mas, es de advertir que todos estos animales, tanto domésticos como salvajes, son construidos de madera de pino.

En ese mismo punto sobresale ademas la fabricacion de esa infinidad de diferentes instrumentos de música con que se divierten las criaturas, y que contribuyen á amenizar la vida de los adultos en proporcion á la solidez de sus respectivos nervios.

Ahora bien: en este pintoresco centro industrial acaba de aparecer *algo* que se denomina «Libro de Figuras parlantes para el mundo de los pequeños», y á sabiendas decimos *algo*, por no ser este objeto ni libro, propiamente dicho, ni juguete tampoco, sino mas bien una combinacion de ambas cosas.

Se presenta á la vista en la forma exterior de un voluminoso libro encuadernado, pero examinándolo mas detenidamente, se descubre que en su mayor parte lo compone la caja que alberga «las voces», que en distintos timbres se hacen oir, al ser tirado suavemente el respectivo botoncito de entre los nueve que, colocados en lo que en apariencia es el corte del libro, comunican con el mecanismo interior por medio de hilitos. A cada timbre de voz le corresponde una de las preciosas láminas que adornan esta maravilla, y representan el Gallo, el Burro, el Corderito, el Nido de pájaros, la Vaca, Cuclillo, el Chibo, y por último dos criaturas, á orillas de una laguna y gritando «Papa y Mama» á sus padres que se aproximan.

Cada lámina viene acompañada de una bonita composicion poética, ó sea el texto esplicativo en castellano, y el todo, aunque frágil en apariencia, es tan durable, aun en manos de niños cuyo temperamento investigador les induce á desmontar y romper sus juguetes, que con razon llama la atencion esta rara circunstancia.

La «Librería Europea» de los señores L. Jacobsen y Ca. acaba de recibir unos cuantos ejemplares de esta novedad y los ofrece a sus distinguidos clientes á precios acomodados.

Ocurran pues los interesados á su lujoso y bien conocido establecimiento de la calle Florida 212.

Tramways en el Municipio—Con este rubró *La Libertad* de ayer da suelta de cuerpo, la noticia de haber reclamado la Municipalidad de la Capital al Departamento de Ingenieros de la Provincia los antecedentes, relativos á la concesion de las líneas de Tramways.

Seguramente es una broma que le han pegado al colega en la Municipalidad.

Con que... si... eh? con que esos espedientes...

Pero hombre, si hace, mas de un mes que hemos dado esa noticia, la que fué, á pesar de su poca importancia, reproducida en las columnas de los demás colegas.

Mas cuidado, querido ofenista.

Sociedad Geográfica Argentina—Esta importantísima sociedad científica, ha quedado definitivamente organizada.

El martes próximo, celebrará su primera sesion para nombrar su consejo directivo.

El «Centro Industrial Argentino» ha cedido galantemente sus salones para este objeto.

Calle General Viamonte—Los deudos del benemérito General Viamonte, han solicitado del Sr. Presidente de la Corporacion Municipal, el cambio de nombre de la calle de Temple, por el de General Viamonte.

Es sabido que en esa calle residió siempre el General, y su propiedad la conservan aún sus deudos.

La Corporacion haciendo un acto de verdadera justicia, vá á acceder a tan legítimo pedido.

Exposicion Italiana—No olvidarse que esta noche tiene lugar en la Exposicion Italiana el concierto á beneficio del Asilo de Inválidos.

El Comité de la Exposicion se ha prestado galantemente á cooperar para que la empresa de mejorar la condicion del inválido tenga éxito feliz.

El programa de la funcion es variado y selecto. Aprovechen la oportunidad.

Don Agustin Silveyra—Este ilustrado é infatigable propagandista de la industria nacional, parte hoy para las provincias del interior.

El objeto de este viaje, proyectado para principios de Junio y adelantado de un mes, es de todos conocido: Silveyra va á las provincias á establecer las sucursales del «Centro Industrial Argentino», como ya lo hizo el mes pasado en la Concepcion del Uruguay, Concordia, Gualeguay y Gualeguaychú.

Como decimos mas arriba, este viaje recien debia efectuarse á principios de Junio; pero en vista de los repetidos llamados que se le hacen de las provincias al Sr. Silveyra con el objeto indicado, este de acuerdo con el Consejo Administrativo del «Centro Industrial Argentino» ha resuelto anticiparlo con el triple objeto de establecer las citadas sucursales, recojer y enviar objetos para el *Museo Industrial* y preparar los primeros elementos para la confeccion de la Estadística en la República que debe levantarse en breve.

Pasan de cincuenta las cartas y telégramas que el «Centro Industrial» y el Sr. Silveyra han recibido en estos dias de Córdoba, Catamarca, San Juan, Mendoza, Tucuman, etc., llamándolo con instancias.

Como se vé, dentro de poco el «Centro Industrial Argentino» habrá estendido su benéfica esfera de accion en todo el territorio de la República.

¿Qué dirán á esto los sócios del «Club Industrial» que han rehusado la *union* que les brindó el «Centro» nada mas que por ser *argentinos* la mayor parte de los elementos que lo componen? Adelante, los del Centro Industrial!

Manos á la obra y muestren que los hijos de esta tierra son capaces de hacer tremolar muy en alto la gran bandera de la industria.

Mientras tanto, felicitamos al amigo Silveyra, deseándole un feliz y provechoso viaje.

Plan de estudios—Ayer se espidió una resolucion aprobando el nuevo plan de estudios que hace algunos dias presentó al Gobierno Nacional la Direccion de la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad.

Concesion—El Gobierno Nacional ha concedido á D. Pedro U. Frias, en arriendo, doce leguas de tierra á orillas del Rio Negro, para establecer en ellas un establecimiento ganadero.

Templo San Cristóbal—Se invita á los vecinos y propietarios á la reunion que tendrá lugar el domingo 9 de Mayo á las 2 p. m. en el Juzgado de Paz de esta parroquia, calle Méjico núm. 806, con el objeto de dar cuenta del resultado de los trabajos hechos por la comision que suscribe.

Esta servirá de única invitacion.

Rafael Valiente Noailles, Juan de Dios Arenas, Eulogio Araoz, Enrique B. Moreno.

Sociedad Estudiantes de ingeniería—Debido á la generosa proteccion que los señores ingenieros Arturo de Aset é Ignacio Firmat dispensan á esta sociedad, se dictan actualmente todos los cursos que forman la carrera del ingeniero.

A fin de presenciar y utilizar las esplicaciones dadas por estos dos notables alumnos de la Escuela de Ingenieros de Madrid, ha ingresado un crecido número de estudiantes á esta sociedad.

Hemos tenido ocasion de presenciar una conferencia de mecánica racional, dada por el señor Aset en ella, y hemos quedado convencidos de su competencia, que agregada á la del señor Firmat que dictará la de construcciones, sobre las que tiene sentada su fama, como persona teórica y práctica, y conocedor aventajado en materia de ferro-carriles, hará de este centro uno de los mas importantes y útiles.

Con un contingente semejante, esta benéfica sociedad está llamada á ocupar un lugar preferente entre las de su género.

Esmeralda Cervantes—Tocará esta noche en la funcion dada en la Exposicion á beneficio del Asilo de Inválidos.

Este solo hecho llevará inmensa concurrencia á los salones de la Exposicion Italiana.

Cuestion de límites—Acaba de aparecer traducido al francés el folleto sobre la cuestion de límites entre la República Argentina y Chile.

Choque—Hacen cuatro dias salió de Nueva Palmira con destino á este puerto la balandra oriental *A que te pico*, cargada de cueros secos y grasa.

Anteayer al llegar á Punta de Lara chocó con un pailebot argentino, cuyo nombre se ignora, el cual le abrió un ancho rumbo, que obligó al citado buque á venirse sobre la costa.

No asistió—El Ministro del Interior no asistió ayer á su despacho, debido á que recibió un telégrama de Córdoba en que se le comunicaba el sensible fallecimiento de su señora madre.

La fiesta naval—Recien hoy tendrá lugar la gran demostracion naval que tan anunciada ha sido en estos últimos dias.

Los buques de la Armada han recibido órden de estar listos para las nueve de la mañana.

Asistiran á esta fiesta el Presidente de la República acompañado de sus Ministros Pizarro, Cortinez y Victorica, gran número de Diputados al Congreso, el Contra Almirante Cordero, Comodoro Py, Coronel Solier y muchos otros jefes de alta graduacion, tanto del Ejército como de la Armada.

Las operaciones serán mandadas por el Comodoro Py, y hará de Capitana el acorazado «El Plata».

La línea será formada de la manera siguiente: Al norte por la popa de «El Plata» las cañoneras «Paraná», «Bermejo» y «Constitucion» cerrando la línea hácia el Sur las cañoneras «Uruguay» y «Pilcomayo».

Estos ejercicios terminarán á las cinco de la tarde.

Libros—Se acaban de recibir de Europa, tres cajones conteniendo los libros de mas importancia publicados recientemente en Estados Unidos y los cuales vienen consignados á la Cámara de Diputados Nacionales.

Se ha elevado una nota al Ministro de Hacienda solicitando el despacho libre de derechos de ellos.

Caza de lobos—Proponiendo hacer la caza de lobos marinos en el Estrecho de Magallanes y en las tierras situadas sobre el Atlántico, se han presentado al Gobierno Nacional, los señores Ch. P. Sarffes y Ca.

Los proponentes ofrecen ademas de pagar los derechos que por esta concesion les marque el Gobierno, impedir que se efectúe por allí la caza clandestina.

Prometen tambien no cazar sino animales ya grandes y cargar solo dos buques con sus productos, por año.

El mayor Benetti—Anteanoche ha fallecido despues de una penosa enfermedad, el sargento mayor don Juan B. Benetti, jefe de la Ayudantía General de Puertos, á la edad de sesenta y ocho años.

Benetti tenia cuarenta y cinco años de servicios en nuestro país.

El señor Mansilla, Capitan General de Puertos ordenó que el entierro de este antiguo servidor á la patria fuera costeado por esa reparticion, y la Comandancia General de Marina le tributo los honores correspondientes á su rango militar.

Ojo pensionistas!—El Gobierno Nacional mandó ayer entregar la cantidad de 35,610 pesos 26 centavos fuertes para efectuar el pago de los sueldos correspondientes al mes de Abril, á los pensionistas militares.

Ayer fué sacado de Tesorería, el dinero por el habilitado Sr. D. Roque Irigoyen.

Inesplicable—El Capitan General de Puertos se ha visto obligado á pasar una nota á la Comandancia General de Marina y Estado Mayor de la Armada, manifestando que le es imposible recibir los presos que le mandan por cuanto carece de los medios necesarios para mantenerlos y por consiguiente les pide busquen alguna otra parte donde mandarlos.

Esto pedido es sumamente justo y creemos que para salvar este inconveniente el ministro del ramo debia ordenar al comisario de marina provea de algunas raciones á la Capitanía.

Autorizacion—El Gobierno Nacional ha autorizado ayer al Ministro de Hacienda para [illegible] Sr. D. Alejandro Paz, los fondos necesarios para hacer la compra de los materiales para los Ferro-carriles Nacionales, que fué ultimamente autorizado.

Subvencion—D. Carlos M. Saldias se ha presentado al Gobierno Nacional solicitando se le conceda como ayuda, una subvencion mensual de 25 fuertes, para tratar de unir por medio de una línea de correspondencia, todos los pueblos mas importantes de la Provincia de Catamarca, los cuales carecen casi en su totalidad de medios regulares de comunicacion.

Esta solicitud ha sido patrocinada por el Gobierno de aquella Provincia.

El Dr. Cortés—El Senador por la Provincia de San Luis, señor Cortés, debe haber elevado la renuncia de ese cargo, para quedarse en aquella Provincia formando parte de la Administracion del Sr. Concha de que ha sido nombrado Ministro.

Llegada—Hoy llegarán á esta ciudad los señores Frias y Lucero, Así lo han comunicado por telégrafo al Presidente del Senado.

Para Europa—Hoy parte para Europa el vapor paquete «Nord-América».

En su viage no tocará en ningun puerto del Brasil.

Van á su bordo muchas personas distinguidas de nuestra sociedad.

A la una se cierra la balija de correspondencia.

Apertura—Mañana á la una de la tarde tendrá lugar la apertura del Congreso Nacional.

Formarán de gran parada todas las fuerzas que se encuentran en esta Capital.

La línea será mandada por el general D. Nicolás Levalle.

Josefa Baines del Viso—Esta anciana matrona cordobesa, madre del doctor don Antonio del Viso, actual Ministro del Interior, ha muerto en Córdoba á la edad de ochenta años.

Muere rodeada de una numerosa familia y de las consideraciones de la sociedad de que fué una de sus mas distinguidos miembros.

Acompañamos al señor doctor del Viso en el dolor que por tan irreparable pérdida esperimenta.

Error judicial—El emperador del Brasil acaba de reparar un error de la justicia, restituyendo la libertad al esclavo Joaquin, que hacia cuatro años hallábase en la carcel de Ouro Preto, como autor del asesinato de su amo Don José Ribeiro de Carbalho.

Por el mismo hecho fué condenado á igual pena otro negro llamado Camilo. Este, en momentos de espirar, declaró á su confesor para que llegase á conocimiento de los jueces, que él era el único culpable. En seguida se formalizaron las pruebas y de ahí que cesaran los sufrimientos del inocente.

Despertador telefónico—Si logra establecerse en esta ciudad una red telefónica, los amigos acérrimos de Morfeo pueden utilizar el aparato en provecho puramente individual.

Bastará que una persona desde el dormitorio en que se alle dé aviso á la Oficina Central, por el aparato, de la hora á que quiera despertarse.

En la oficina se tomará nota, y á la hora indicada se establece la comunicacion y se hace el sonar el aparato continuando el barullo hasta que la persona contesta que está bien despierta.

Telégrafo Nacional—Mayo 6 de 1881—5 p. m.

A *La Tribuna Nacional*.

Línea Norte funciona hasta Tilcara.

Demás bien.

El jefe—*E. Mori.*

Cólera morbus—En Uruguayana ocurrieron el dia 27 del pasado mes, 9 casos de cólera morbus.

Costo de un telégrama—Cuatrocientos ochenta y cinco pesos cincuenta y cinco centésimos fuertes cuesta el telégrama que hizo el cónsul inglés á su Gobierno, participándole la terrible catástrofe de la cañonera inglesa «Dottorel»

Revista de Tribunales—Hé aquí el sumario de los asuntos contenidos en el número 24, que salió ayer.

Cuestion de Derecho—Fallos de la Suprema Corte Nacional—¿Puede ser obligatorio el patrocinio letrado?—Variedades—Indice del tomo 1º de la Revista.

Sócio honorario—El Dr. Rocha ha sido nombrado sócio honorario del Instituto Geográfico Argentino.

Igual honor merecerá conjuntamente con el Sr Presidente de la República, apenas se instale la Sociedad Argentina de geografía que cuenta ya con cien sócios adscriptos.

La Duvarf—La cañonera inglesa «Duvarf» que zarpó hace tres dias para Corrientes regresó á nuestro puerto, habiendo llegado solo hasta el Rosario.

Fondeó en los Pozos.

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales—El 7 del corriente mes á las 7.30 p. m. empiezan los exámenes de tésis, en el órden siguiente:

1º D. Justo F. Avila disertará sobre los *efectos de las leyes civiles con relacion al tiempo*; debiendo replicar don Francisco Ayerza. Sostendrá, además, las proposiciones accesorias—

«El principio de tantas herencias como territorios está incorporado al derecho argentino.

«Las sentencias en materia penal no deben pasar nunca en autoridad de cosa juzgada, de una manera definitiva en contra de los condenados.

«El art. 6 de la Constitucional Nacional debe modificarse en el sentido de privar al Gobierno General de toda injerencia en las cuestiones locales de las Provincias»—que rebatirá don Benigno Ferreyra.

2º D. Francisco Ayerza disertará sobre el *Código Rural*, debiéndole replicar don Benigno Ferreyra. Sostendrá, ademas, las proposiciones accesorias—

«Mientras se establezca el juicio por jurados que la Constitucion determina, el juicio sumario en materia criminal, debe tener un plazo perentorio.

«El último fraccionamiento del papel moneda debe ser *diez pesos fuertes*»—que rebatirá don Ruperto Hauscarriaga Vidal.

3º D. Benigno Ferreyra disertará sobre el *art. 3º, título del matrimonio, Código Civil*; debiéndole replicar D. Ruperto Hauscarriaga Vidal. Sostendrá, ademas, las proposiciones accesorias—

«El crédito es capital.

«En la imposicion de la pena de muerte al asesinato, el Código Penal de la Provincia de Buenos Aires ha retrocedido á la práctica de los Tribunales, anterior á su vigencia.

«Es de necesidad una ley que fije plazos ó términos para el despacho de los asuntos que tramitan en las oficinas de la Administracion Pública»—que rebatirá D. Juan A. Bibiloni.

4º D. Ruperto Hauscarriaga Vidal disertará sobre *el divorcio*; debiendo replicarle D. Juan A. Bibiloni. Sostendrá además, las proposiciones accesorias—

«La disposicion del Código Civil sobre intervencion del Ministerio pupilar cuando se trata de los menores ó sus intereses no comprende el caso de que dichos menores estén representados por sus padres.

«La inaccion del demandante por un tiempo igual al accesorio para la prescripcion de la accion misma, debe causar esta prescripcion.

«No hay cosa juzgada en materia criminal siempre que se trate de una ley posterior que favorezca al delincuente»—que rebatirá D. Santiago J. Fontana.

5. D. Juan A. Bibiloni disertará sobre *la naturaleza y efectos de la subrogacion personal*; debiendo replicarle D. Santiago J. Fontana. Sostendrá, ademas, las proposiciones accesorias—

«La ley 36, tit. 1º, lib. 49, Dig., no es contradictoria de las leyes 3, tit. 46, lib. 8, Cód. y 12, § 8, tit. 1º, Dig.

«El legatario y donatario que pagan la hipoteca que gravaba las cosas legadas ó donadas, no quedan subrogados contra el heredero ó donante.

«Los extranjeros domiciliados en el país, deben intervenir en el manejo de los negocios municipales y provinciales, con los mismos derechos que los nacionales»—que rebatirá D. Ramon Oliver.

6. D. Santiago J. Fontana disertará sobre la *sucesion de los cónyuges*, debiendo replicarle D. Ramon Oliver. Sostendrá, ademas, las proposiciones accesorias—

«El matrimonio civil es un concubinato y no debe admitirse en nuestra legislacion, permaneciendo la que actualmente rige.

«El hombre es el principio y fin de toda economía.

«La propiedad es inviolable»—que rebatirá D. Alberto Oteiza.

7. D. Ramon Oliver disertará sobre *el duelo*, debiendo replicarle D. Alberto Oteiza. Sostendrá, ademas, las proposiciones—

«La Nacion puede ser demandada ante los Tribunales sin consentimiento del Congreso.

«La disposicion de nuestro Código Mercantil, en cuya virtud se faculta al Tribunal de Comercio, para aplicar al fallido en caso de culpa leve, una pena correccional, no solo es contraria á todo principio de organizacion judicial, sino que tambien se aparta de las disposiciones establecidas por la legislacion contemporánea.

«Es demasiado rigurosa y en sumo grado injusta la disposicion de nuestra Legislacion Civil, que niega al pariente que presta alimentos por su voluntad ó por sentencia, el recurso para exigir de los otros parientes de igual grado y condicion, la cuota que les corresponda» que rebatirá Don José María Achaval.

8º D Alberto Oteiza disertará sobre las *letras de cambios*, debiéndole replicar D. José María Achaval. Sostendrá, ademas, las proposiciones accesorias—

«Es deprimente para la autonomía de las provincias el subsidio que el Congreso les acuerda.

«La pena del homicidio fijada en seis años por el Código Penal, no está en relacion con la gravedad del crímen.

«La ley no debe admitir sociedad de comercio entre el padre y el hijo menor de edad, que rebatirá D. Ignacio Sarmiento.

9º D. José María Achaval disertará sobre la *naturaleza del contrato de compra venta*; debiéndole replicar D. Ignacio Sarmiento. Sostendrá, ademas, las proposiciones accesorias—

«La Nacion debe ser demandable ante los tribunales, sin necesidad de la autorizacion prévia del Congreso.

«Con la adopcion del sistema penitenciario, debe desaparecer la pena de muerte.

«La inamovilidad de los jueces, es una garantía para la buena administracion de justicia»—que rebatirá D. Ventura Fernandez.

10 D. Ignacio Sarmiento disertará sobre *lede herdacion*; debiendo replicarle D. Ventura Fernandez. Sostendrá, ademas, las proposiciones accesorias:

«Las enfermedades hereditarias deben ser un impedimento civil para la celebracion del matrimonio.

«La acuñacion de moneda debe ser siempre confiada ó por lo menos, hecha bajo la vigilancia del Estado.

«¿Cuál es el carácter de nuestra Bolsa de Comercio? ¿Es á ella á quien se refieren las disposiciones de algunos de los artículos de nuestro Código Mercantil?»—que rebatirá D. Francisco Alvarez Lopez.

(*Concluirá*)

SECCION MUNICIPAL

BALANCE DE CAJA DE HOY MIERCOLES 4 DE MAYO DE 1881

	Bonos del C. de la Chacarita	Acciones de los caminos, Ferro y Gasom.	Moneda corriente
Existencia depositada en el Banco de la Provincia, segun Balance del dia de ayer			2467531
Id id id id con destino á obras en el Cementerio de la Chacarita 21773....			
en títulos del Banco Argentino, con 655645 Idel mismo objeto, y depositados en la Caja 633872			
Id en la Caja Municipal		300000	
ENTRADA			
Recibido del administrador del Mercado del Centro por el recaudo de alquileres y sisas, y Mercado Comercio en el dia de ayer			17660
Id del producto en el dia de hoy, de la venta de sepulturas, conduccion de cadaveres, patentes, derecho de visita, contraste, locales para carruage, derecho de oficina, mozos de cordel, alquileres de propiedades, delineaciones, impuesto sobre alquileres, eventuales			40670
	655645	300000	2526101
SALIDA			
Al habilitado pagador, para pago de la administracion de limpieza, por los sueldos del mes de Abril último			17753
Id id id id empleados de la maestranza de id id id id id id			18490
Id id id id id id del servicio de limpieza id id id id id			58053
Id id id id id de la quema de basuras de id id id id id id			37920
Id id id id id id del vaciadero de id id id id id id			9066
Id id id id id id Hospital San Roque id id id id id			9190
Al Banco Nacional á la órden del Consejo Nacional de Educacion correspondiente al 15 ojo de las sumas recaudadas en el dia de hoy			8741
Existencia de hoy miércoles 4	655645	300000	2466883
	655645	300000	2526101

Buenos Aires, Mayo 4 de 1881.
José I. Gallardo
Tesorero

Publíquese—

Intervine—*Reybaud.*
ALVEAR.
M. Obarrio.
Secretario.

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Las operaciones efectuadas ayer son las siguientes:

ORO

Al contado	$f.	47075	28	30
		41718	28	35
		5576	28	65
Mayo 7		73821	28	60
15		10000	28	55
		85000	28	50
		10000	28	55
31		255300	28	45
		1.3000	28	58
Julio 30		25000	28	40
		7300	28	35
		95000	28	34

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado	A	pf. 18000	94	3/4
		9500	95	
Mayo 7		7000	95	
31		42000	95	
Junio 30		30000	94	3/4

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado	20	93	1/2
	20	93	3/4
Mayo 7	33	92	1/4
Mayo 21	860	93	1/2
	850	93	1/2
	300	93	
	50	93	3/4
	1150	93	3/4
	150	93	1/4
	100	93	
	200	94	1/2
Junio 30	200	94	1/2
	300	94	
	200	93	3/4
Julio 31	200	95	

EMPRESTITO POPULAR

Al contado ps 100000 93 0,0

BILLETES DE TESORERIA

Al contado psf 10000 102 1/2 0,0

Descuentos—Los descuentos siguen haciéndose á 7 ojo para pagarés en oro y en moneda corriente.

Las letras de Gobierno Nacional se descuentan ya á 8 ojo al año.

Cambios—Los cambios siguen en baja

Cotizamos:
Londres 48 7/8 á 49.
Paris 5.18.
Amberes 5.18.
Genova 5.18.
Rio Janeiro 11$400 reis por lib. est. oro.
Montevideo 1/2 ojo premio.

Metálico con prémio—Las monedas especiales sin variacion á los tipos de premio que hemos dado.

Títulos de renta—Todos los títulos de renta estan en buena demanda y precios sostenidos.

Las últimas cotizaciones son como sigue:
Cédulas Hipotecarias, Série A. 92 1/2 p%.
Id id B. 92 id.
Id id D. 92 id.
Acciones del Banco Nacional 93 1/2 id.
Billetes de Tesorería Nacional, 102 ojo.
Bonos Provinciales, 103 1/2 p%.
Fondos Públicos Nacionales 2 1/2 ojo de amortizacion 95 id.
Id id id id de 1863, 89 ojo.
Bonos Municipales de 1870, 95 cupon muerto.
Id id id id de 1874, 98 ojo.
Deuda Extranjera, oro, 88 p%.
Acciones, Puentes y caminos, id id 98 id.
Billetes del Banco Nacional, 87 id.
Acciones del Gas Primitivo, 2400 $ mje. cju.
Gas Argentino id 95 0,0
Banco Italiano, 13 p% de prémio.
Certificados del Banco Argentino, 18 idem.
Tramway á Belgrano 40 ojo.
Empréstito popular 96 p%.
Ferro Carril del Sud, nominal.
Id. Ferro carril Central, acciones de 20 libras est. á la par.
Id del Norte, nominal.
Id de Campana, id.
Propietarios de la Higiene, sin operaciones 50 p%.
Tramway Ciudad Buenos Aires, nominal.
Sociedad Fomento de Barracas al Norte id
Telégrafo Trasandino, id.
Acciones de la Bolsa, 1300 ps. mjc. cju.

Frutos del país—MERCADO 11 DE SETIEMBRE.

Mayo 11 de 1881.

Entraron antes de ayer con diferentes frutos 138 wagones y como 7000 arb. lana por el F. C. Los precios en lanas y pieles lanares se notan muy flojos, y cada dia mas bajos, los de vacunos sin variacion; trigo y maiz sostenidos.

Las ventas de ayer son:
Pequeños lotes, lana buena y fina ps. 80, 83 85, y 88.
Id id borrega regs. y buena ps. 87, 60, 65 70, 75.
2 lotes cueros vacunos matadero, buenos y superiores ps. 195, 177.
Varios id campo, regulares y buenos id 165, 170, 173.
2 id sebo exportacion en bordalesas id 41.
1 id de campo id id 43.
2 id id lanares de matadero estacion á 21 1/2 y 22 rls. lib.
Varios id campo estacion id 20, 21, 22 id id.
Id id desechos id 17, 18 id id.
Id id pelados id ps. 25, 30 mjc.
Id id corderitos nuevos id id 15, 17 y 18 id.
Pequeños lotes cerda regulares y buena ps. 130 y 135.
Varios lotes trigo de costa de ps. 175 á 202.
Varios lotes maiz amarillo desgranado ps. 49, y 50

MERCADO CONSTITUCION
Mayo 5 de 1881.

Las lanas mantienen sus precios sumamente bajos, lo mismo que los cueros lanares; los demás frutos en general, como ser cueros vacunos, potros, gumas, nútria y cerda sostenidos.

Ventas de ayer—Varios lotes lana mestiza regular y buena, ps. 78, 80, 84 y 90.
Diferentes id id id inferior, pesos 68, 70, 72 y 74.
Id id id borrega de ps. 50 á 73.
Varios lotes, cueros vacunos campo, regulares ps. 168 170.
Varios lotes, id potros: [illegible] regulares ps. 32
Varios lotes, id lanares campo, regulares [lanaentera] a 26, 27 cts. libra.
Diferentes id id de estacion y desechos de 21 á 24 id id.
1 lote, cueros de corderito, viejos ps. 10.
Varios lotes cerda de potro, al barrer, regular y buena ps. 142, 146, 148.
1 lote maiz morocho superior en espiga pesos 60.

CORRALES DE ABASTO

Entrada de hacienda el 6 de Mayo de 1881.

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencia*	*Animales*
M. S. Reado	F. Paucios	Chacabuco	68
J. Arballos	S. Basualdo	Salto	159
L. Lanus y Ca.	C. Olivera	Salto	118
S. y Costa	F. Iseguo	San Vicente	76
Dugarte y hnos.	J. Roza	Chascomus	2
C. Caceres	" Ruiz	Salto	151
J. Vazquez	G. Bernu	San Antonio Areco	47
			672

Precios de la hacienda

1er. aparte n. vacas, c y sebo	430	400	380
2 " " "	340	330	300
Flacos para chanchería	240	210	200
Invernar	390,	345,	320
Terneros	240,	200	160
Cueros de novillo		180	160
" vaca		115	100
Matanza			520

Aduana Nacional—La Administracion Nacional de Rentas de esta ciudad recaudó anteayer la suma de pesos fuertes 659,42 23 cts., como sigue:

Al contado	$f	35455	52
En letras		40486	71
	$f	25942	23

Recaudado hasta el 4 del c'te	214844	41
Total de derechos recaudados hasta ayer	$f 280784	64
En la suma anterior los derechos de exportacion recaudados hasta el 4 figuran por....$f.	51267	87
Lo recaudado ayer	2682	14
Total de derechos de exportacion recaudados hasta antes de ayer	$f 53950	10

DIVERSIONES PUBLICAS

Skating-Rink—Funcion de patines todos los dias. Inauguracion el 30 de Abril, á las 7 1/2 de la noche. Entrada de dia 5 $; id de noche 10 $ Alquiler de patines 10 $.

CORREOS

Oficina de Franqueo

Cartas detenidas por falta de franqueo desde el 10 hasta el 30 de Abril de 1881.

1661	Amadeo Matilde	Córdoba
1666	Arueri Juan	San Isidro
1675	Astorga Felipe	Rodriguez
1678	Ambrosetti Juan	Bs. Aires
1722	Aguirre Adriana	San Isidro
1723	Ayarza Juan	9 de Julio
1767	Arriaza Manuel	Bs. Aires
1844	Adrian	Lobos
1862	Almada Luisa	Tucuman
1865	Asoreti José	Bs. Aires
1891	Acuña	Id
1902	Acuña Presentacion	Bragado
1629	Bolin Faustina	San Juan
1908	Brie Micaela	Belgrano
1736	Bigeau Leon	Bs. Aires
1765	Buontempo Raffaele	Chivilcoy
1800	Bazinni Cesere	Mercedes
1835	Ridondo Bautista	San Justo
1843	Bisso Luis	Las Heras
1890	Basges Emilio	Belgrano
1923	Botti y Mongiardini	Rosario
1925	Bufill Angela	Ayacucho
1710	Creydt Federico	Azul
1834	Cortinas Pedro	Corrientes
1888	Chichizola Andrés	Gualeguaychú
1657	Dapin	Bs. Aires
1889	Donato S.	Mercedes
1921	Dolz Manuel	Id
1749	Estle Juan	Moron
1797	Escola Sebastian	9 de Julio
1857	Emedra Juan	Bs. Aires
1618	Farias Claudio	Arrecifes
1795	Fighera Federico	Moron
1672	Gilarde Santiago	Chivilcoy
1747	Garcia José	Patagones
1772	Garde Juan	25 de Mayo
1820	Gowand	Chascomús
1856	Gargiulo Pasquale	Magdalena
1884	Gonzalez Manuel	Rosario
1899	Garahan Juan	Mercedes
1919	Gonzalez	Bs. Aires
1711	Hodge E. A.	Belgrano
1854	Ibarzabal Petrona	Quilmes
1882	Isla Joaquin	Arrecifes
1918	Irigoyen Mariana	Bs. Aires
1904	Jaccard	Id
1744	Lio Giovanni	Tigre
1881	Lado Joaquin	La Madrid
1898	Lauton Luis	Mercedes
1903	Larré Paul	Bs. Aires
1917	Lisene Luio	Tandil
1619	Moavio Romeo	Moreno
1636	Molinares Cárlos	Mercedes
1656	Matonchi Silvio	Burzaco
1707	Meyer Francisco	Bs. Aires
1760	Meabo Alfredo	Id
1761	Moreno Isidro	Barracas
1769	Marsarte Celina	Bs. Aires
1794	Marazzio Ambrogio	Gral Hornos
1823	Manning	S. A. de Areco
1831	Marquez Benito	Pilar
1845	Maiola Cristina	Belgrano
1852	Morales José M.	B. Aires
1880	Muñiz Juan	Moron
1895	Milanese Francisco	Chivilcoy
1896	Manero y Ca.	S. A. de Areco
1914	Marvino Domingo	Moron
1916	Molinelli Juan	Barracas
1702	Nibet D.	Bs. Aires
1617	Pessini y Ca.	Corrientes
1692	Poisson José	Magdalena
1737	Perelli Costantino	Mercedes
1841	Palacio Gaspar	Zárate
1850	Poalini Francisco	Bs. Aires
1879	Palacios Elvira	San Pedro
1875	Podesta G.	Rosario
1876	Patiño José B.	Bs. Aires
1877	Pardiñas Manuel	Rosario
1697	Quintana Emilia	Jujuy
1665	Robles Javier	Famaillá
1758	Russi Luigi	Chivilcoy
1759	Rodriguez Faustino	Mercedes
1840	Roberts Maria	Bs. Aires
1912	Rizzi José	Boca
1611	Silverio Antonio	Chascomus
1615	Sion Mercedes	Asuncion
1649	Silva Mariano	Azul
1706	Soliveros Emilio	Salta
1742	Sega Giacomo	Tuyú
1813	Sanchez José	Bs. Aires
1822	Scott Angiolina	Chivilcoy
1826	Sapatero Vicente	25 de Mayo
1870	Spini Angelo	Parravicini
1907	Sassot Alejandro	Saladillo
1909	Sambucetti Juan	Dolores
1630	Terreda Juana	Bs. Aires
1779	Tortunato Miguel	Tandil
1680	Valerga Fermin	Buenos Aires
1684	Williams M.	Chubut
1712	Volante Francisco	Ayacucho
1716	Villamayor Josefa	Las Heras
1864	Vasquez Fabian	Ayacucho
1865	Vega Maria	Bs. Aires
1867	Vidal Manuel	La Madrid
1906	Volpini Cesere	Bs. Aires
1621	Zabala Sofia	Rosario
1650	Zuviria Miguel	Lujan
1782	Zabala Maria	Dolores
1790	Zanazzi David	Col. Avellaneda

Oficina de Franqueo

Impresos detenidos por falta de franqueo desde el 10 hasta el 30 de Abril de 1881.

240	Arenaza F.	Chascomus
241	Angulo Domingo	Cachari
242	Baz Gervasio	Copiapó
243	Bergman I.	Santiago
244	Cabral Eduardo	Monte Caseros
245	Etchegaray	Bs. Aires
246	El Mercurio	Valparaiso
247	Fontana Manuel	Paso de los Libres
248	Gottea José	Capilla del Señor
249	Hartman A.	Bonn
250	Iorgensen	Montevideo
251	Menotti Angel	Baradero
252	Marenco M.	Bs. Aires
253	Mola y Ca.	Maipú
254	Narvasto y Espil	Lezama
255	Paunero Mariano	Mercedes
256	Ratto Santiago	San Pedro
257	Robertson E. S.	Chañaral
258	Soquet Christine	La Rochette
259	Santillan A.	Mercedes
260	Toro Emilia	Santiago
261	Williamson	Valparaiso
262	Yamiz Luis	Lezama

Mayo 3—2161 Alberto Alberti, 2152 Alonso Francisco, 2153 Ahiraldi Guiseppina, 2154 Amalia Maria, 2155 Aturiño Francisco, 2156 Alfonso Benjamin, 2157 Adielli Angelo, 2158 Aguirre Baltasar, 2159 Albanengo Escolastico 2160 Arce Manuel, 2161 Ardines José, 2162 Bassano Cipriano, 2163 Bonilam (Monsieur), 2164 Ballentina Andrea, 2165 Baltilana Antonio, 2166 Biña Carlos, 2167 Basile Domenico, 2168 Biglia Guiseppe, 2169 Bonara Guiseppina, 2170 Bonara Giorana, 2171 Blanco Rosa, 2172 Benitez Paula, 2173 Burzaco Trinidad, 2174 Brino M. C. 2175 Bose Juan M. 2176 Blanco Joaquin, 2177 Bazarro Bernabé, 2178 Cassanse Guillermo, 2179 Colombo Guiseppe, 2180 Cajuano Guiseppe, 2182 Caussat Martin, 2183 Combat Michel, 2184 Chelia Maria, 2185 Comprat Miguel, 2186 Cousenau Pierre, 2187 Castillo Ramon, 2188 Croce Rodolfo, 2189 Cerchi Antonio, 2190 Castro Andres, 2191 Camichel (Mr.), 2192 Crose Bartolo, 2193 Crisetto Clemente, 2194 Correa Regnino, 2195 Conti Antonia, 2196 Corrales W. J. 2197 Calderon Ramon 2198 Córdoba Romana, 2199 Cajuano Palmira, 2200 Correa José, 2201 Cortés Horacio A. 2202 Crisenti Pascual, 2203 Casanoba Luis, 2204 Cascallares Juan L. 2205 Casabierri Felix, 2206 Cordero Francisco, 2207 Fatta Francisco, 2208 Fossatti Yela, 2209 Floratta Luis, 2210 Forsther E. A. 2211 Ferran José, 2212 Fontolo Sandalia, 2213 Ferraro Francesco, 2214 Fortunato Inocencio, 2215 Flores Clara, 2216 Figari Santiago, 2217 Horreleiu Paul, 2218 Hubert Benjamin, 2219 Jaudan (Monsieur), 2220 Juralupi Vicente, 2221 Kraushergue Alfredo, 2222 Loterro Enrique, 2223 Lugano Luigi, 2224 Lema Pietro, 2225 Lopez Victoriano, 2226 Lodeña Jose, 2227 Lone Crariste, 2228 Lima Arcenia, 2229 Migrato Mariano, 2230 Mantaride Josefina 2231 Moccia Domenico, 2232 Moriño Eglio, 2233 Marsa Felipe, 2234 Margail Emilia, 2235 Menti Carlos, 2236 Mogilla Antonio, 2237 Millan Felis, 2238 Mollano Sebastian, 2240 Maibrago na Almbosa, 2241 Marengo Anna, 2242 Muñiz Fortunato, 2243 Mendez Fernando, 2244 Marenzo Catalina, 2245 Mujica Carolina, 2246 Martinez Adolfo, 2247 Oscario José, 2248 Oryero Lindor, 2249 Ono Cecilia, 2250 Resgardo Benito, 2251 Raggio Manuele, 2252 Rejas Paula, 2253 Rodriguez Manuel, 2254 Serien Napoleon, 2255 Salato Rosario, 2256 Sarto Ramon, 2257 Sabato Ramon, 2258 Sorica Stefano, 2259 Savino Maria, 2260 Saez Maria A. 2261 Sour Pablo, 2262 Sanchez Francisco, 2263 Soares Antonino, 2264 Sarigue Leonice, 2265 Silva Joaquin, 2266 Vaccaro Bartolome, 2267 Vaccatto Fortunato, 2268 Vigano Giovani.

VAPORES

CARRERA DEL PARAGUAY

En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL

M&B

GUARANY

Capitan J. Brugo

Habiendo terminado las refacciones y mejoras que en este buque se practicaban, saldrá sin falta para

PARA ASUNCION
ITUZAINGÓ
CORRIENTES
Y ESCALAS

El miércoles 11 de Mayo de 1881 de la Boca del Riachuelo.

Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos.

Pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza Victoria.

Agentes:—Mayer y Brugo.
25 de Mayo núm. 82 y 86.

BANCOS

Monte de Piedad

DE LA PROVINCIA

Situado en la calle Perú 221

Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles, á juicio de la administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantía del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen, bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos la diferencia que pudiere encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeude.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á su favor, se le llamará para que lo perciba por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del establecimiento.

En caso de pérdida ó venta indebida del objeto empeñado, el Establecimiento, abonará el valor en que fué tasado, aumentado en un 25 p%, á título de indemnizacion. Si se o hubiese deteriorado, podrá el dueño retirar la prenda, recibiendo ademas la diferencias que existiese entre el valor actual y el que le hubiese sido asignado en el momento del deposito; pero si prefiriese dejarla se le indemnizará de la manera indicada anteriormente.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos mjc. sobre alhajas, y de cien pesos, sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevos avisos,

Por interés—Uno y medio por ciento mensual.

Préstamo de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires Abril 29 de 1881.

E. A. Lahitte.
Gerente.
A. J. Bergeire.
Secretario.

PARA TODOS

NOVEDAD LITERARIA

J. B. ALBERDI

La República Argentina

CONSOLIDADA 1880 CON LA CIUDAD DE BUENOS AIRES POR CAPITAL

UNICO PUNTO DE VENTA

LA PUBLICIDAD

42—PERU—42

Florilogia Medicinal Descriptiva

Acaba de salir esta importante obra y se vende en la calle de Piedad 129.

LA VERDADERA AGUA DE COLONIA

DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE

JUAN MARIA FARINA

JULICHS PLATZ Nº 4

La Colonia, establecido en el año 1709

Johann Maria Farina Julichs Platz Nº 4

Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil el emperador del Japon etc. etc.

Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Londres 1851, Nueva-York 1853, Londres 1862, Oporto 1865, Cordoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1876, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas Á CAUSA DE SUS EXELENTES CUALIDADES.

Una clase de agua de Colonia solamente preparada, la misma en que esum calidad sañi stra da en las varias cortes.

Para efectuar su rapida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Droguería Anglo-Americana de—

A. EASTMAN Y Ca.

DEFENSA NUMEROS 9 Y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio—

JULICHS PLATZ NUMERO 4

5 d2 31

ALTERATIVO

DEL DOCTOR D. JAYNE

Esta preparacion tan conocida, ina exhala? virtudes medicinales de todos aquellos ingredientes que la esperiencia ha demostrado poseen las propiedades mas alterativas, destruyentes eficaces para purificar la sangre y los otros fluidos del cuerpo.

Treinta y siete años de éxito incomparable acaban de demostrar claramente sus virtudes en la curacion de ESCRÓFULAS, TUMORES FRIOS CANCEROSOS É INDOLENTES, ÚLCERAS, AFECCIONES MERCURIALES, Y PAPERAS, CARBUNCLO, DILATACIONES DE LOS HUESOS, COYUNTURAS, GLÁNDULAS Y LIGAMENTOS DE HIDROPESIA, ERISIPELAS, EPILEPSIA, GOTA REUMATISMO, de todas aquellas enfermedades que provienen de la IMPUREZA DE LA SANGRE Y DE LOS HUMORES. Es reconocido y probado por los numerosos testimonios como *el mejor purificador de la sangre*, no contiene ingredientes minerales y siendo de un gusto agradable, hasta los niños pueden tomarlo sin repugnancia alguna.

EL ALMANAQUE MEDICINAL PARA 1880 CON GUIA PARA LA SALUD, SO SE TIENE GRATIS DE LOS ÚNICOS AGENTES

A. EASTMAN y Ca.

Droguería Anglo Americana

Defensa números 9 y 11

Y en las principales boticas de la capital y de las provincias

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.
78—ALSINA—78

Resúmen de remates á efectuar

MAYO

Martes 10 á las 12—En nuestra casa de ricas plantas y semillas.

Jueves 12 á las 3—En el Mercado del Sud, De una finca. Base ps. 200.000 mjc.

Jueves 12 á las 3—De un terreno calle Garay núm. 353. Base ps. 120,000 mjc.

Viernes 13 á las 12—En nuestra casa, de muebles, cajas de fierro etc. etc.

Viernes 13 á las 3—De las 2 fincas calle de Corrientes 709 á 711. Base ps 175,000 mjc. cada una

Lunes 6 á las 3—De la finca calle Venezuela 220 y 224 esquina Chacabuco. Base pesos 3,700,000 mjc.

Martes 17 á las 3—De la finca calle Venezuela 458 y 462 esquina Lima 251 y 261. Base ps. 250,000 mjc.

Miércoles 18 á las 3—De la finca calle Corrientes 111 y 115. Base ps. 360,000 mjc.

Domingo 1º á las 2. De la fábrica negro animal en Barracas al Norte calle de Salta, núm. 132, base $ 250,000 mjc.

Jueves 5 á las 2—En nuestra casa—De 800 cuadras cuadradas de campo en la Estacion Villanueva.

Domingo 8, á las 12. En Moron, liquidacion de la Cabaña Rambouillet del Sr. D. Norberto Quirno.

Lúnes 9, á las 12. id id id id id

Lúnes 9 á las 3. De la finca calle Suipacha número 229, base ps. 87,000 mjc.

Advertencia

En todas las venta de propiedades que se efectúen en nuestra casa ya sea judicial ó extrajudicialmente, exigiremos á los compradores un 5 por ciento á cuenta al contado, ó bien una garantía personal á nuestra entera satisfaccion.

A LOS SRES. HACENDADOS

Ponemos en conocimiento de los señores estancieros que en el vapor «Bessel» que debe legar á este puerto del 16 al 20 al corriente mes esperamos tres toritos y tres vaquillonas razas Durham, animales muy notables que le dejarán nada que desear.

En el vapor «Thales» que llegará á fines del mes, vienen á nuestra consignacion 5 (cinco) toros de 20 á 24 meses de edad, dos vaquillonas de la raza Durham, mandados por el ya conocido criador Sr. Humphry Smilts, quien nos dice que estos animales llamarán la atencion de los criadores.

Adolfo Bullrich y Ca.

POR LOS MISMOS

DE UNA PRODUCTIVA CASA DE ALTOS

Sobre el gran puerto terrestre

Que lo es el Mercado Constitucion

En el centro de la Plaza

17 1/2 varas de frente por 52 varas de fondo

ALQUILER ps. 4000 mjc.

Base de venta $ 200,000 moneda corriente

AD-CORPUS

El jueves 12 de Mayo á las 3 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño:

La casa arriba mencionada, cuyas dimensiones son 17 varas 6 centimetros de frente al Oeste con 52 varas 23 centimetros de fondo al Este; el edificio se compone de 2 grandes almacenes en la parte baja, uno ocupado por almacen por mayor y menor, hace mas de 10 años, por el mismo inquilino, y el otro con una fonda y café con sus correspondientes habitaciones, cocina, algibe medianero, letrina etc.

La casa alta se compone de 2 departamentos cada uno con 6 piezas que se comunican con la parte baja por medio de 2 escaleras, independiente uno de otro.

Las azoteas son todas de baldosas: la localidad que ocupa este edificio es el mejor de toda la plaza, pues queda casi en el centro de ella y es la mas grande del municipio.

El mercado Constitucion es sabido que es el puerto terrestre; puede decirse de toda la vasta campaña del Sud, y donde arranca el gran F. C. del mismo nombre que va estendiendo poco á poco su inmensa red de acero por la parte mas importante de la Provincia; de consiguiente, esa localidad será siempre un emporio de comercio y actividad y las propiedades allí tendrán sin disputa alguna un valor fijo y seguro.

La base fijada para la venta es de 200,000 ps. mjc mucho menos de lo que costó esta finca ahora 10 años, y debiendo tenerse presente que produce el 20 p% anual. Los títulos son de primer órden.

EN SEGUIDA

De un gran corralon calle Garay núm. 353, tocando por los fondos con la anterior propiedad, 18 vs. de frente por 47 vs. de fondo—Base de venta ps. 120,000 mjc.—Ad-Corpus.

Vendida la propiedad que antecede, procederemos á la venta de esto magnifico terreno, cuyas dimensiones son: 18 vs. 10 cts. de frente al Sud por 47 vs. 10 cts. de fondo hasta tocar con la propiedad que da frente á la plaza, previniendo que á las 10 varas de la línea de la calle el terreno ensancha hasta el fondo en 20 vs. 65 cts.

Este gran corralon ocupado por una herrería, fábrica de carros, dista media cuadra del Mercado Constitucion, lo que le dá un valor real y positivo, produciendo al mismo tiempo una renta mensual de ps. 501 mjc. equivalentes á un 15 ojo de interés anual sobre la base de 120000 $ mjc.

Actualmente el señor Lacroze está rodeando toda la plaza con una línea de tramway, que como se sabe, recorre toda la ciudad de un estremo á otro, tanto de Norte á Sud, como de Oeste á Este. Títulos magníficos.

Por mas datos, á nuestra casa, Alsina 78.

POR LOS MISMOS

MUEBLES MUEBLES

RICOS JUEGOS DE SALA

JACARANDA Y PALO DE ROSA

CAJAS DE FIERRO

Carruajes, arados y alfombrados

Y una gran cantidad de barillas de distintos anchos y gustos.

En nuestra casa Alsina 78

El viernes 13 del corriente á las 12 en punto del dia, remataremos al mas alto precio y dinero de contado, gran cantidad de muebles y otros objetos, cuyo detalle va en seguida:

1 juego de sala jacarandá y palo de rosa, compuesto de 2 sofás, 2 sillones y 22 sillas damasco de seda española con fundas; 1 juego brocatela de seda, compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas; 1 juego de 13 id, 1 juego jacarandá, 1 cama, 1 ropero con espejo, 1 mesa de noche y 1 lavatorio, 2 camas caoba, 2 roperos id, 12 sillas asiento esterilla, 2 mesas comedor caoba, 1 reloj viovene, 1 caja de música, 5 asados, 1 cama nogal con colchon lucas, 6 fusiles, 4 alfombrados Brusselas, 4 cuadros al óleo.

A las 2 de la tarde

1 tilbury americano de 4 ruedas con guarniciones para un caballo, 1 carrito de 4 ruedas, 1 caja de fierro americana, 1 id francesa, 30 barriles carne salada en perfecto estado,

¡Ojo, carpinteros y empapeladores!

100,000 varas de varillas de madera de distintos anchos y gustos, por lo que dén.

POR EL MISMO

DE TODOS LOS MUEBLES

GRANDES ESPEJOS

Espléndido piano PLEYEL

Rico juego de comedor de roble

ALFOMBRADOS

CORTINADOS

CRISTALES

PORCELANAS

ELECTRO-PLATA etc. etc.

MAGNÍFICO COUPÉ

MEDIO CLARENCE

TODO PERTENECIENTE AL SEÑOR DON

Leonardo Rodriguez Gaete

En su casa calle Victoria número 203

Por haberse ausentado para Europa.

El martes 17 del corriente á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden y cuenta del señor Dr. D. Leonardo Rodriguez Gaete, todo el menage y demas enseres de su casa habitacion y cuyo detalle es el siguiente

TIENDA Á LA CIUDAD DE LÓNDRES TIENDA

HOY LA MAS VASTA Y LA MEJOR SURTIDA DE BUENOS AIRES

Recibiendo los artículos de MODA, los mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra

Habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á ¡¡¡PRECIO FIJO!!! lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy

Entre Rivadavia y Victoria—30, 32, 34, 38, 40—P E R U—30, 32, 34, 38, 40—Entrada única, Perú 38

INVIERNO 1881 **FIESTAS MAYAS** PRIMERA SÉRIE

AVISO A LAS SEÑORAS: La **Primera série** de nuestras mercaderias recibidas en prevision de las FIESTAS MAYAS y de la estacion de Invierno, será puesta en venta el **Lúnes 2, Mártes 3, Miércoles 4 de Mayo** y dias siguientes. A continuacion damos un CATALOGO sumamente reducido de algunos de los principales artículos.

Llamamos especialmente la atencion sobre la variedad inmensa de los costumes, ó vestidos de gró negro;—Costumes de felpa y raso Merveilleux negros y de colores;—costumes para soirée. Comida de baile (surtido único en Buenos Aires).—Costumes ó vestidos de Lampas, bordados con adornos de felpa labrada y raso Maravilloso.—Costumes de lana y seda para medio tiempo,etc. etc.

En costumes ó vestidos—Tapados ó confecciones para señoras.

Todas las formas, todos los modelos los mas recientemente creados los hemos recibido.

Estos tapados ó vestidos son confeccionados con los tejidos mas en voga y adornados con las guarniciones del gusto mas esquisito. Nunca hemos recibido un surtido tan completo y elegante á precios tan cómodos como el que pondremos en venta los dias arriba indicados.

1000 vestidos ó costumes de gró negro para señoras desde ps. hasta 4500.

352 vestidos ó costumes de gró de colores lindas combinaciones en colores de moda, desde ps. 900 hasta 5000.

1500 vestidos ó costumes de fantasía de lana, de lana y seda, etc. Modelos inéditos desde ps. mjc. 120, 150, 190, 220, 290, hasta 2500.

Matinees de paño bordado velvetin ó terciopelo inglés, á ps. 210, 290, 320, 354, 390, 450, 480, 500, 550, 600, 650.

Batones de cretona de lana, de tartan de paño bordado de cachemir y matelassé á ps. 120, 130, 160, 184, 190, 200, 220, 230, 240, 250, 260, 280, 300, 350, 400, 500, 550, 600, 650, 700, 750, 800, 850, 900, 956, 1000, 1200, 1390, 1400, 1500, 1800, 2000, y 2500.

Salida de baile y teatro gustos de última moda. Todos precios.

Enaguas de seda colchadas, pesos 200, 250, 290, 350, 400 y 500.

Enaguas de franela bordadas todos colores, desde 65 ps.

Waterproofs y reservistas de impermeables de paño para señoras á ps. 120, 150, 160, 180, 190, 200, 220, 250, 260, 300, 450, á 400.

Vestidos de lana en cortes, con bordados y última moda á ps. 120, 150, 160, 180, 190, 200, 220, 250, 260, 279, 280, 290, 300, 320, 350, 380, 400, 450, 490, 500, 550, 600 y 650.

Especialidad en vestidos hechos para luto y medio luto; hay de lustrina, cachemir y pople negros desde ps. 390, 450, 470, 500, 550, 580, 600, 680, 700, 750, 780, 800, 830, 1000, 1180, 1200, 1300, 1400, 1450, y 1500.

Pañuelos de cachemir negros, ps. 50, 60, 70, 80, 90, 100, 110 hasta 300.

Chalones de cachemir negros á 80, 95, 110, 120, 130 hasta 500 ps.

Chalones de cachemir bordados á 300, 350, 400, 450 y 500 ps.

Chalones de tartan á 85, 95, 100, 120 hasta 400 ps.

Pañuelos de tartan desde pesos 45 hasta 250.

Fichus pañuelitos de medio rebozo, pañuelos de rebozo, echarpes ó chales de felpa «Ourson», artículo de última moda. Todos precios.

«Capuchons» pelpa «Ourson», última novedad, todos colores y precios.

Tapados y Confecciones los modelos, mas nuevos y distinguidos se encuentran en nuestra casa, no podemos en este espacio reducido enumerar los nombres, formas y clases de las confecciones y tapados recibidos en una palabra, diremos que todas las creaciones nuevas en tapados y confecciones se encuentran Á la Ciudad de Lóndres: hay desde mjc. 55 ps. hasta 4,500.

Tapados de paño de cachemir de Damassé de paño labrado, guarnecidos con felpa «Ourson».

Tapados de sicilienne de raso bordado y labrado.

Tapados manteau, dolman y capas de terciopelo negro, etc., etc., etc.

Especialidad de vestidos para niñas y señoritas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 años.

Vestidos de paño bordados con seda á ps. 130, 140, 150, 160, 180, 190, 200 segun el tamaño.

Vestidos de lana de todas clases para niña de 2 años hasta 15 á ps. 90, 100, 110, 120, 130, 140, 150, 160, 170, 180, 200 hasta 600 ps.

Cortes de vestidos bordados última moda para niñas de 2 á 12 años á ps. 140, 150, 160, 170, 180, 200 y 220.

Vestidos de seda de 3 á 7 años, de ps. 320, 480, 500, 520, 550, 600, 650, y 700.

Tapados de paño para niñas de 2 á 15 años á ps. 29, 40, 50, 80, 90, 110, 130, 150, 180, 200, 250, 260, 280, 300, 350, 400 y 450.

Waterproofs para niñas de 2 á 15 años á ps. 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70, 140, 150, 160 y 1‧0.

Capitas de cachemir bordadas y lisas para niñas de 2, 3, 4 y 5 años, á ps. 150, 180, 200, 250, 280 y 300.

Capas largas de cachemir bordadas y colchadas á ps. 75, 90, 140, 160, 230, 350, 380, 480, 580, 700, 750, 858, y 900.

Ajuares bordados y con valenciana para cristianar desde ps. 60, 70, 80, 90, 100, 110, 120, 130, 150, 160, 170, 180, 200, 220, 250, 280, 300, 350, 400, 450, 500, 550, 600, 650, 700, 750, 800, 900, 950, 1000 y 1100.

Ajuares completos á ps. 90, 130, 150, 180, 230, 250, 280, 300, 350, 400, 450, 500, 550, 600, 700, 800, 900 y 1000.

Tapados de terciopelo para niñas á 280, 320, 500, 780, y 980.

1000 tapados de paño blanco con "capuchon" última novedad, formas muy elegantes.—Precios sumamente baratos, para niños de 4 á 10 años, etc., etc.

Batones de tartan para niñas de 8 á 15 años á 55, 65, 80, 90, 100 y 120 pesos.

SEDERIAS

SEDERIAS NEGRAS, SEDERIAS DE COLORES, SEDERIAS BLANCAS, SEDERIAS DE FANTASÍA

Inútil decir que nuestras sederias salen de las mejores fábricas francesas son garantidas al uso y siendo compradas en el momento mas oportuno de la baja, las ofrecemos á precios que desafian toda competencia.

Groes negros clases buenas á 20, 22, 24, 26, 28 y 30 pesos.

Groes negros clases superior á 22, 24, 26, 28 y 40 pesos

Groes negros clases extra, titulada "Ciudad de Lóndres", á ps. 12, 45, 48, 50, 52 y 55 ps.

Groes negros clases sublimes á 60, 64, 70, 75, 80 y 85.

Gró negro titulado "El Perfecto" único en Buenos Aires á 90, 110, 128 y 140 ps.

Groes de colores de mas de 165 tintes distintos todos de moda, tintes de los mas recientes creados colores los mas en moda se encuentran "A la Ciudad de Lóndres" á los precios de 30, 35, 40, 45, 50, 55, 65 y 75 ps. vara.

Sederias blancas para casamiento, única especialidad en Buenos Aires, á 30, 32, 34, 35, 38, 40, 45, 48, 50, 55, 60, 65, 70, 75, 80, 85, 90, 95, 100, 120, y 150 ps. vara.

Moiré blanco francés y antique clases extra. Pequines blancos y rasos blancos, coronas, velos para novias, tules blancos de 2 m. 50 y 3 m. de ancho para velos y vestidos de baile.

Cachemires, gró de Suez ó falla, turquoise, damassé de seda, espumillas, gasas y gasillas lisas y de fantasía, crespon negro, blanco y de colores, crespon inglés, tules bordados, floreados y moteados para velos y mantillas, tules lisos blancos, negros y de colores.

Pequines negros y todos colores, rasos de colores y negros para vestidos y guarniciones surtido completo. Futares de todos colores á ps. 10, 15, 20, vara. Florencia, marcelina, Matalassé de seda doble ancho, etc. etc. etc.

Sederias de fantasía

PARA VESTIDOS Y PARA GUARNICIONES DE VESTIDOS

En prevision de la estacion actual, hemos recibido el mas elegante y completo surtido de géneros de seda que se pueda desear.

5000 varas damassé y Broche para vestidos y adornos gustos de última moda.

1000 varas pequinés para seda grisaille y de colores de 12 ps. hasta 24.

8000 cretona de seda gusto de moda desde mjc 18 hasta 24.

Japonesa de moda, género de pura seda, tejido bordado gustos enteramente nuevos colores y disposiciones esquisitas á ps. 20, 22, 24, 25, 26, 28, 30, 35, y 40 ps. vara.

Estas sederias de fantasía son esclusivas. A La Ciudad de Lóndres y se venden en nuestra casa, mas baratas de lo que valen hoy en la fábrica.

Terciopelo de seda negro y de colores. Todas clases y precios.

Felpa Ourson, artículo en voga y de última moda, hay de todos colores desde mjc. 34 hasta 130 ps.

Felpa de seda, felpa tramado, felpa Loutre, velvetin ó terciopelo inglés negro y de colores.—Terciopelo frappé, damassé, façonne, etc.

Mantillas españolas legítimas, orígen y clases garantidas.

5000 de chapa y de Chantilly, desde pesos 400 hasta 5000

Mantillas blancas españolas

Desde 850 hasta 4500 pesos.

Centros de mantillas de blonda y Chantilly, surtido completo.

Fichus deencaje. Pañuelosde encaje, capelinas de Chantilly, fichús de fantasía todas clases. Corbatas un millon, desde mjc 2 hasta 150 pesos una. Moños, parures, pañuelos de Valencianas para mano, camisolines, cuellos, puños etc.

Géneros para vestidos

(Un salon inmenso reservado especialmente para la venta de los géneros para vestidos, encierra todas las clases de tejidos que se elaboran en las mejores fábricas de Francia é Inglaterra.)

100,000 piezas de géneros de todas clases componen el surtido de "A la Ciudad de Lóndres".

Los tejidos las mas modernos, los mas elegantes, los mas recientemente creados, lo mismo que los tejidos y géneros de uso diario se encuentran en nuestra casa.

Hay desde dos pesos la vara hasta mjc. 140 pesos.

Ademas de los géneros para vestidos, hemos recibido un espléndido surtido de tejidos y paños para confecciones.—Damasé, Matalassé, Broche, Paño Cheviot, Paño Cisne, Paño "Ourson", Tartanes, Cachemires labrados, Vigoña, Paño de Dama, Franelas, Géneros de seda y lana, pura lana, lana y fantasía de todos colores y negros, todos exclusivamente á nuestra casa.

A mas tenemos

1000 piezas tartanes ancho regular y doble ancho á 8, 10, 12, 14, 16, 20, 25, 28, 30, 35, 40 y 50 pesos vara.

10,000 varas géneros de lana fantasía, gustos de moda á 4 pesos vara.

200,000 varas género Mosaique, buena clase, á 4 pesos vara.

30,000 varas género Damassé lindos gustos á 5 ps. varas

100,000 varas género fantasía lana y seda á 6, 7, 8 y 9 ps. vara.

Surtido completo en géneros de lana blancos y lana y seda para tapados y vestidos, á 19, 20, 22, 25, 28, 30, 33, 38, 40, 45 y 50 ps. vara.

Todo lo que se puede desear en géneros de fantasía, se encuentra en nuestra casa á precios que desafian toda competencia.

Luto y medio luto

Surtido completo en merinos y cachemir negros, lustrinas negras desde mjc. hasta 35 pesos. Lustrinas labradas, géneros de lana negros labrados, alepina, barpour, reps' cotelina, pople de lana, merinos y cachemir doble ancho para mantos y vestidos de luto.—Crespon inglés y francés, barelles. Bella-Porteña, granadidas lisas y labradas, gasas negras, etc., etc., etc.

Pañuelos y chalones de cachemir lisos y bordados, pañuelos y chalones de Granadina de lana y de seda lisos y bordados.

Vestidos de luto y medio luto desde mjc. 320 hasta 1,500 pesos.

NOTA:—Se hacen vestidos de luto á medida en 24 horas.

Ropa Blanca

Para señoras, señoritas y niñas y artículos de toilette.

Hemos dado á esta especialidad una extension considerable: hemos reunido y pondremos en venta el lunes 2, el mas completo y rico surtido en ropa blanca para señoras como nunca hemos recibido.

Camisas de algodon para señoras, desde ps. 210 docena hasta ps. 1400.

Camisas de hilo para señoras, desde 850, ps. hasta 3500 docena.

Camisas de batista con valencianas, riquísimo surtido.

Juegos compuestos de una camisa, un calzon, una bata y una enagua muy convenientes para regalo. Todos precios.

Batas de algodon de 30 clases distintas.

Batas de hilo con valencianas, calzones de algodon de todos precios, calzones con valencianas.

Pañuelos de encage

100 clases desde ps. 20 hasta 800.

Cuellos y parures con guipure legítima.

Papures de percal, id de hilo, puños de hilo.

1.000,000 un millon de cuellos de todas formas de moda, desde 3 hasta 25 pesos.

Fichus de muselina. Pañuelos de mano lisos dobladillados y vainillados. Pañuelos con valencianas.

CORSES NUEVOS COMPLETO SURTIDO

Unica especialidad de corsés finos en Buenos Aires.

Todas las formas de moda se encuentran en nuestra casa, elegancia y solidez.

En corsés recibimos un surtido nuevo cada 8 dias.

Hay desde mjc. 35 hasta 300 pesos.

Bonetería Medias francesas é inglesas largas y cortas para señoras, señoritas, niños y hombres.

Camisetas interiores de lana, de seda, de algodon, todas clases.

Enaguas de Tricot blancas y de colores, Maillots ó vestidos para niñas.

Botines de tricot y cachemir bordados, polainas, gorritas y botitas de fantasía, tricotes de todas clases para señoras y hombres, etc., etc., etc ....

Fichus, triángulos y pañuelos de medio rebozo. Hay de crochet y de cachemir última novedad.

Guantes, guantes de cabritilla, guantes de filet, guantes de fantasía, guantes de última moda para señoras y niñas.

Moños y fichus de encage y de fantasía, surtido riquísimo desde mjc. 6 ps. hasta mjc. 250 ps.

Géneros blancos para uso de familia, géneros de algodon, géneros de hilo para sabanas y camisas de mas de 100 clases.

Franelas blancas lisas y asargadas.

Cortinas grandes y chicas, cortinas, de tul bordado, cortinas de muselina bordado, cortinas de guipure de algodon, sobre-camas de guipure y de crochet, antimacasar, alemanesco de hilo, para manteles clases especiales y garantidas al uso.

Juegos de servilletas y manteles para mesas de 12, 18 y 24 cubiertos, dibujos esclusivos.

Reps y damasco de lana para muebles y cortinas, cretonas para muebles, cotines rayados y adamascados, brines de todas clases.

Para cocina paños de reposar y géneros para paños, delantales hechos, etc., etc., etc .... Impermeables de todas clases, hules para mesas.

Muselinas y clarines blancos y de colores, nansuck, percal, cambray y yaconas blanco, etc., etc.

Colchas colchadas

Con interior de Duvet ó pluma viva con capa de cachemir, cretona y andrinópolis con forro de murcelina de seda y rasos de seda en todos colores, colchas para cuna, para camas chicas y grandes, hay desde ps. 80 hasta 1750.

Frazadas y cobertores de lana todos tamaños, sobre cama de piqué, de nido de abeja, de crochet y guipure, antimacasar para sillones, sobre Edredon, sofá y canapé de guipure y crochet.

Todos precios y clases, etc., etc.

Modas—Sus gorras, sombreros, boinas de fantasía para señoras, señoritas y niñas, nunca en Buenos Aires se ha reunido en una sola casa un surtido tan elegante, tan completo en todos los modelos en voga y sobre todo TAN BARATO como el que nuestras favorecedoras encontrarán en nuestro establecimiento de Modas, los modelos y las combinaciones del mejor gusto, las formas mas caprichosas, lo mismo que los modelos del gusto mas elegante y distinguido los hemos recibido.

Hay para señoras desde ps. mjc. 40 hasta mjc. 640.

id id señoritas y niños, desde 25 id id 280

Un lindísimo surtido de gorros y gorritas de muselina y de cachemir bordado para bautismo.

Coiffures de todas clases para baile y teatro, adornos de fantasía, plumas, flores, armazones y formas, etc. etc.

A mas hemos arreglado un taller único en Buenos Aires para hacer cualesquiera clase de composturas, á precios sumamente módicos.

Merceria

Todo lo que se puede desear en artículos de mercería se encuentra Á La Ciudad de Lóndres.

Encajes, pensamientos, flecos y guarniciones.

Hemos dado una extension considerable á este ramo y nuestras favorecedoras encontrarán siempre un surtido muy completo en:

Blondas de Chantilly negras y blancas.

Blondas blancas punto de Inglaterra.

Puntilla y embutidos valencianas.

Flecos de seda, negros y de colores.

Entorchados seda todas clases.

Flecos de seda de colores, última moda.

Boladitos de carin, gasilla y crespon.

Botones de moda y de todas clases para guarniciones.

Artículos especiales para costureras, modistas y sastres, artículos de fantasía y de última novedad para regalos.

Abanicos de todas clases, perfumería fina surtido completo. Cintas de seda y terciopelo de todos anchos y clases, entorchado, galones y flecos de seda para guarniciones.

Artículos de regalo en cristal de baccarat, en bronce en plateado y dorado etc.

Juegos de coronas, ramilletes y guirnaldas de azahar para novias, velos para novias, paraguas y paraguitas, quitasoles y sombrillas, pieles para guarniciones, manchones y puños de piel y cisne, y un millon de otros artículos que es imposible detallar vista su extension.

Nota—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á precio fijo.

Otra Los tapados y confecciones, los vestidos hechos para señoras y señoritas si hay necesidad de arreglarlos al talle de las personas, lo haremos sin aumento de precio, cualquiera que sea la clase del objeto comprado.

Talleres—Taller especial para la confeccion sobre medida de tapados, confecciones y vestidos ó costumes para señoras, señoritas y niños.

Taller de modas especial para la compostura de gorras y sombreros.

Invierno, 1881. Mayo 1°

Todos estos articulos y una infinidad de otros que nos es imposible enumerar, visto su extension, serán puestos en venta el Lúnes 2, Mártes 3, Miércoles 4 de MAYO y dias siguientes.

Á LA CIUDAD DE LÓNDRES

Entre Rivadavia y Victoria — 38-CALLE PERU-38 — Entre Rivadavia y Victoria

Salon—1 juego de jacarandá ricamente tallado, forro damasco punzó con fundas, compuesto de 2 sofás, 4 sillones, 12 sillas y 4 banquitos; 2 grandes espejos marco dorado, una magnífica araña cristal de ocho luces, 1 chiforier de Bulb, 4 cuadros al óleo, 12 sillas doradas fantasía, 1 chifonier con incrustaciones de bronce, 1 mesa de centro igual al chifonier, 1 espejo ovalado de chemené marco dorado, 1 guarda fuego con pantalla de bronce, 1 juego útiles de bronce para con brazos de cristal como para gas 2 luces cada una, 1 araña cristal cortada de 3 luces, 1 garnitura de chimenea, 1 reloj y 2 candelabros, 1 piano Pleyel, 1 banco para id, 1 jardinera de pié con planta, alfombrado de Bruselas, adornos, etcétera.

Saloncito: 1 medio juego jacarandá tallado igual al anterior, compuesto de un sofá, 4 sillones, 6 sillas y 2 banquitos; 1 araña de cristal para gas de seis luces, 1 sillon amaca, bronce fundido y dorado, 4 alfombras de tripe cortado para delante de los sofás, 5 galerias doradas con cortinas blancas, alfombrado de Bruselas, arpillera, adornos; etc., etc.

Dormitorio: 1 cama jacarandá con cortinado y conefa de damasco español, 1 rico ropero con espejo jacarandá y roble, 1 lavatorio id id, con piedra mármol, espejo y videt, juego porcelana rosado 8 piezas, 2 mesas de noche jacarandá y roble, 4 sillones jacaranda forro de seda, iguales á los de la sala, 2 salivaderas porcelana, 2 brazos cristal de 2 luces con piedra, alfombrado de Bruselas, adornos, etc., etc.

Segundo dormitorio: 1 soberbia camera bronce macizo, fundido y dorado, 1 ropero nogal y roble con espejo, 1 cómoda id id con tocador, 1 lavatorio id id con piedra mármol y espejo, 1 mesa de noche id id, 1 juego de cristal para lavatorio, 1 brazo de cristal de 3 luces, alfombrado de Bruselas, etc., etc.

Tres piezas mas: 1 caja de fierro, 2 roperos caoba, 1 brazo para gas cristal, 2 idem de bronce, 2 mapas de la provincia y ciudad de Buenos Aires, 1 brazo para gas, alfombrado etc.

Comedor: 1 espléndido juego de roble todo tallado, compuesto de 1 aparador cristalero, 1 mesa de trinchar, 1 armario cristalero, 1 mesa para 24 cubiertos, 12 sillas asiento y respaldo esterilla, 1 espejo, 1 carpeta de hule, 1 garnitura chimenea, 1 reloj y 2 candelabros, 2 floreros alabastro, 1 juego de cinco bandejas, 3 piezas altas para centro de mesa de cristal, 2 queseras iguales 2 candelabros, 1 araña cristal 4 luces, 1 guarda fuego y útiles, 1 juego de cristaleria completo, muy fino, 1 juego para mesa porcelana filete dorado, 1 vinagrera compuesta de 3 frascos, 1 yerbera id, 1 calentador id, 1 bandeja y cepillo composicion, 2 argollas crist para servilleta, 1 aceitera de cinco frascos, 1 palillero, cafeteras, cremeras, alfombrados de bruselas, cubiertos de composicion etc. etc.

Cuarto de baño: 1 baño de lluvia, 1 escalera americana, 1 sillon necesario, 1 pico para gas etc. etc.

A las 2 de la tarde

Un coupé 1|2 clarence y guarniciones con adornos de composicion para 2 caballos, 1 pié de gato.

POR EL MISMO

MUEBLES

Piano Pleyel flamante N. 65,988

JUEGO DE DORMITORIO

Nogal tallado

ALFOMBRADOS BRUSELAS ETC.

Por ausentarse su dueño del pais

CALLE CORDOBA NUM. 114

El miércoles 11 del corriente, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el menage de dicha casa cuyo pormenor es el siguiente:

SALA—1 piano Pleyel certificado núm. 65,988, 1 juego de sala pamasco de seda punzó, compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas con fundas, 1 mesa de centro nogal con piedra mármol, 1 reloj bajo fanal, 1 escritorio de boule para Sra. id id de caoba hamburgués, 1 etager, rinconera, 1 banco para piano, 4 cuadros al óleo, grabados, adornos, alfombrado bruselas etc.

DORMITORIO—1 juego nogal tallado compuesto de una cama camera, 1 ropero espejo, 1 cómoda de vestir el tocador, 1 lavatorio con piedra mármol y espejo y 1 mesa de noche, 5 sillas asiento esterilla, 1 percha de pié, 1 mesita marquetedi, 1 juego lavatorio porcelana, cuadros, alfombrado de Bruselas etc.

COMEDOR—1 aparador caoba con piedra mármol y espejo, 1 mesa nogal para 12 cubiertos, 12 sillones asiento esterilla, 1 ropero caoba, 1 aparador cristalero, 1 carpeta de mesa, 1 reloj chimenea, varios cristales, cafeteras, lámparas, cuadros, etc.

PIEZA DE LA CALLE—1 gran estante y mostrador todo de cedro, 2 vidrieras grandes como para modista, bramante, uso doméstico, lastrinas, etc, etc, 1 espejo marco dorado, 1 sofá y 2 sillones forro crin, 1 ropero caoba con espejo, 1 lavatorio nogal con espejo, 2 ricas balanzas grandes para almacen, 1 de ellas con pesas, 1 mesa de comedor nogal, alfombrado, etc.

DORMITORIO 2°—1 cama caoba con elástico, 6 sillas esterillas, 1 lavatorio nuevo, 1 cómoda escritorio, 1 ropero con espejo luna francesa, 1 costurero, 1 mesa de noche y alfombrado.

PATIO—1 cocina económica, 1 cama de fierro, con colchones, plantas y demás objetos.

POR LOS MISMOS

DE PLANTAS

Gran cantidad surtida

Linda coleccion del

Jardin del Plata

Del señor D. Pedro Chiesa

En nuestra casa Alsina 78

El martes 10 de Mayo, á las 12 en punto

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, gran cantidad de escogidas plantas cuyo pormenor es como sigue:

Camelias variadas, Azaleas, Rododendrums, Magnolia, Olandifora y Fuscata, Gardenea fortunea, Jazmin del cabo, Diamelas, Jazmin diamela doble y sencillo, id del pais, Chamedro umilis y Exelsa, Lactaina rubia y borbónica, Areca bambosa y rubio, Cycas revolutas, Dracena indivisa, id brasigliensis, id leominales, id umbrocolifora, id ajeana, id edijesta, Dacilirium, Drasilio, id glauca, id longifolia, Linapatia, agave, Salinianas id miteri, id canicolata, Yucca, Leofrasto, Imperialio, Philodendeun, Pertusium, Ficos, Alastica, Brachiglotes, Rapanda, Funcroya gigantea, Pandanos, Musa, Bananos, una variada coleccion de alechos y selagirela, Amaranta, Antoviam, Achiveria, Enredadera como stauntonia, Atevia, Lugambilea, Bignonia, Bonobergia, Uriad, Aleagnos kinesia, Abrus, Cyaus, Ristoloquia, caniferos como Auracania escelsa, Cokó, y Braciliensis, Purús, cuagues, Vanarienses, Sétenosperas, Junineros, Thaye, etc.

Arbusto, Narium, Oleafraguas, Pitosperns, Ratiolepis, Furmium, Tenax 8 Variegatts, y otras varias que no se mencionan. Ademas guayaba, cajones fruta, limones, etc etc.

POR LOS MISMOS

De 3 productivas propiedades

DOS DE ELLAS ESQUINAS

Por liquidacion testamentaria

HEREDEROS MAYORES DE EDAD

PRIMERA PROPIEDAD

CALLE VENEZUELA 240 242

Esquina Chacabuco

A DOS CUADRAS DEL MERCADO DEL CENTRO

1ra. Tasacion ps. 450.000 mjc.

2da. id id 370.000 mjc.

AD-CORPUS

El Lunes 16 de Mayo, á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, perteneciente á una testamentaria y por cuenta y órden de sus herederos, todos mayores de edad.

La magnífica y central esquina arriba mencionada, cuyo terreno se compone de 15 mts. 89 mls. de frente al Norte por 35 mts. 073 mls. de fondo al Sud, dando frente estos tambien á la calle de Chacabuco, equivalente á 18 varas 35 cts de frente, por 40 vs 50 de fondo ó sea un frente de casi 59 varas á ambas calles.

El edificio aunque antiguo y de teja está alquilado, produciendo 2,200 pesos mensuales; se compone de once piezas y cinco cuartos de tabiques de material y techos de zinc.

La situacion de esta provincia, su gran frente, formando ademas esquina á dos de las mas importantes calles de la parte Sur de la ciudad, la buena renta que produce la finca en su actual estado, son condiciones todas que deben llamar la atencion de los capitalistas.

—Hoy que los papeles de crédito se van rápidamente á la par, disminuyendo así la venta que producian, los que tienen dinero disponible deben fijarse en propiedades que estan en las condiciones de estas y aprovechar en adquirirlas, pero no pasarán cuatro meses que veamos el impulso que adquirirán al paso rápido del progreso de esta gran ciudad.

La base para la venta está fijada en 370,000 pesos mjc. habiendo sido la tasacion anterior pesos 450.000.

Títulos de primer órden.

POR LOS MISMOS

SEGUNDA PROPIEDAD

DE LA ESPLENDIDA CASA ESQUINA

Calle Venezuela números 454 al 462 y Lima números 259 al 271

15 vs. 31 cts. de frente al Norte

43 varas de fondo ó sea frente á Lima

AD-CORPUS

1a. Base ps. 300,000

2da. id id 250,000

El Martes 17 de Mayo, á las 3 de la tarde, remataremos por cuenta de la misma testamentaria, pasando la base fijada de 250,000 ps. mjc.

La esquina sin igual por sus dimensiones que arriba indicamos y cuyo terreno se compone de 13 metros 249 milímetros de frente al Norte, igual á 16 vs. 30 cts., por 37 metros 238 milímetros, igual á 43 vs. de fondo al Sud, dando frente estas á la calle Lima.

El edificio antiguo se compone de siete piezas de material y tres piezas de altillo con techos de teja antigua y otras piezas de madera, produciendo mensualmente sus alquileres seguro de 2500 pesos, que fácilmente pueden aumentarse considerablemente con muy pocos gastos en algunas reparaciones que quieran hacerse.

El vasto terreno de esta propiedad, que al mismo tiempo forma esquina á dos calles muy comerciales, se presta admirablemente para la construccion de ocho casas altas y bajas que se harian con muy poco dinero y produciria una renta que no bajaria de 6,500 á 7,000 pesos, pues sabido es que casitas chicas de un alquiler que no pase de 800 á 900 pesos, son muy escasas y se alquilan con suma facilidad.

Sin entrar en gasto el comprador, tiene asegurada una renta de un doce por ciento anual, que son pocas las fincas que lo dan.

Títulos superiores.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

CENTRALISIMA PROPIEDAD

CASITA DE ALTOS

PARA RENTA

Calle Suipacha núm. 229

A la vuelta del Teatro de la Opera

Tasacion $ 130000 mjc.

Base 2|3 partes $ 87000 mjc.

ALQUILER GARANTIDO

1,400 pesos mjc.

Ad-Córpus

El Lúnes 9 de Mayo

A LAS 3 DE LA TARDE

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia autorizando al albacea:

La casa arriba mencionada construida de altos y bajos, en terreno de 8 vs. 50 cts. de frente al Oeste por 13 vs. 50 cts. de frente al Oeste por 13 vs. 50 cts. de fondo al Este el edificio se compone de 3 piezas bajas, cocina, letrina, aljibe y 3 piezas altas, el patio con con baldozas de mármol, todas las habitaciones empapeladas y cielos rasos de lienzo.

La casa está perfectamente construida y en cuanto á su situacion no puede ser mejor, está á media cuadra del Teatro de la Opera, rodeado de magníficos edificios por todos lados y nunca está desalquilada, así es que el comprador tiene siempre la renta asegurada y que equivale á mas de 1 1|2 p % mensual sobre la base 87,000 $.

Esto puede llamarse una verdadera ganga, que no se presenta todos los dias y sobre todo en barrios como este, donde la propiedad no está sujeta á violentas ilusiones. Los pequeños capitales que estén ganando 3 p% del Banco, no encontrarán mejor colocacion que la que ofrecemos en venta.

Títulos superiores.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 78 y para imponerse del espediente testamentario á la Escribania del Sr. Orsolani, Victoria 162.

POR LOS MISMOS

TERCERA PROPIEDAD

La centralisima casa

Calle Corrientes números 111 y 115

ENTRE SAN MARTIN Y FLORIDA

1ra Tasacion 450 000 ps.

SEGUNDA TASACION 360,000 ps. mjc.

Alquiler 3,600 mensuales

AD-CORPUS

El Miércoles 18 de Mayo, á las 3 de la tarde, remataremos por cuenta de la misma testamentaria y órden de todos los herederos mayores de edad.

La central propiedad que mencionamos arriba, construida de altos, en terreno de 7 mts. 794 mlts. igual á 9 vs. de frente al Sud con 27 mts, 712 mlts, igual á 32 vs de fondo al Norte. El edificio se compone de la parte baja, con un almacen, tres piezas interiores, tres altillos y una escalera interior de madera y un aljibe, todo el edificio en cal en buen estado—El segundo cuerpo se compone de un zaguan con escalera de mármol y vestíbulo, siete piezas, cocina, todo en buen estado con buenos techos, un balcon corrido al frente de la calle, dos cuartos de altillo al fondo con sus correspondientes galerias.

Esta propiedad está situada en el mas lindo barrio de la ciudad, en la parte Norte y en una localidad rodeada toda de muy elegantes y espléndidas casas de familia; muy inmediata á los Bancos, Bolsa y demas edificios públicos, y si se lleva á cabo el pensamiento de la nueva bolsa, cuyo local no hay duda esta indicado en el gran terreno de la calle San Martin con su salida á la nueva calle Corrientes, esta casa que ofrecemos en venta, quedará frente á la Bolsa y se comprende que aumentara en un ciento por ciento de valor.

Actualmente produce 3.600 pesos mensuales, con inquilinos que se han envejecido allí; de consiguiente, la renta sobre los 360,000 pesos de base, esta asegurada.

Títulos inmejorables.

Por mas datos á nuestra casa Alsina N° 78.

POR EL MISMO

POR LIQUIDACION

DE LA CABAÑA RAMBOUILLET

Conocida por del Sr. D. Dalmiro Castex

Hoy propiedad del señor D. Norberto Quirno

A 20 minutos de Moron, carneros y ovejas sangre pura, de la Cabaña Nacional de Francia ovejas y borregas nacidas en el país 2 majadas de ovejas y borregas finas carneros y ovejas Rambouillet

230 borregas Rambouillet puras, 1 toro Durham puro importado, 18 vaquillonas puras 150 vacas 1|2 y 7|8 sangre. El Domingo 8 y Lunes 9 de Mayo á las 12 en punto.

Despues de un almuerzo campestre, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden del Sr. D. Norberto Quirno, y por liquidacion total de la cabaña «San Juan,» fundada por el finado D. Dalmiro Castex y aumentadaen mayor escala por su actual propietario, todos los animales allí existentes comenzando con el

Arrendamiento

La fábrica arriba mencionada cuyo terreno consta de 26 1|2 varas de frente á la calle Sola ó Salta al Este, 67 varas de fondo sobre el costado N. con un gran martillo ó fondo de 31 1|2 varas de N. á S. y 38 1|2 varas de E. á O. viniendo á tener en el fondo un frente de 60 varas que dá sobre la via férrea de la Ensenada. Por el costado Sud de la propiedad pasa una calle proyectada.

El galpon á mano derecha con 2 cuartos á la de la Cabaña, cuyo campo se compone de 160 cuadras mas ó menos, perfectamente alambrados y divididos en 5 potreros con 3 espaciosos galpones, gran casa para familia, 2 pozos con sus piletas y bebidas corrientes y todo lo necesario para la formacion y explotacion de una cabaña de primer órden.

El término del contrato será por siete años próximamente.

Especie lanar

2 magníficos carneros sangre para Rambouillet, importados de la Cabaña Nacional Francia, habiendo costado uno 4000 francos y el otro 2500 francos.

Núms 1 y 73 de 28 meses de edad.

10 ovejas sangre pura Rambouillet de la misma procedencia, que los otros carneros, (2 de allos con cria) y todas servidas por los anteriores carneros, animales de tipo sobresalientos y en cuanto á lana no hay nada que decir.

Los números son, 7, 15, 31, 63, 76, 79, 89, 97, 120 y 121.

241 ovejas y borregas elegidas procedentes las ovejas de la Cabaña de Nazar, Amaral, Castex, todas ellas servidas por los carneros importados, algunas ya paridas y todas las demás en el corriente mes.

Estos animales se venderán en lotes de 5 con opcion á mas.

550 ovejas y borregas sangre pura de la cria afamada del finado Murray de Suipacha, donde fueron adquiridos por el Sr. Quirno en el remate judicial. Estos animales están servidos por carneros Gilbert importados por el famoso carnero de la cabaña de los Sres. Oliverahermanos y comprado por el Sr. Quirno en nuestra casa por 25000 $.

La venta se hará en lotes de diez ovejas ó borregas con opcion.—400 ovejas origen Rambouillt, procedentes del establecimiento del Sr. D. José J. Gregorio Lezama, en el Arroyo Dulce y servidas por carneros de Tillers y Nazar. Se venderán en lotes de 20 con opcion.—230 carneros y borregas sangre pura Rambouillet de 8 á 15 meses de edad, hijos de carneros Gilbert y del de Olivera citado mas arriba.

La venta se hará en lotes de 5 carneros, 80 carneros y borregas sangre pura Lincolns, nacidos en la cabaña y de 8 á 15 meses de edad.—100 magníficas ovejas puras Lincoln en lotes de 10 animales

Vacuno

San Martin. Toro sangre pura Durhand importado y que le costó al señor Castex 25000 ps. tiene 40 meses de edad. 18 vaquillonas puras de 18 meses á 2 años de edad incluse una vaca pura de 3 y 1|2 años,—15 Toros sangre pura y 7|8 de 15 á 20 meses de edad. 150 vacas 1|2 sangre y 7|8 la mayor parte con cria, hijas del toro San Martin y todas ellas servidas nuevamente por el mismo toro.

Estas vacas son hijas de los magníficos toros puros importados «Príncipe de Gales» y «Príncipe Arturo.»

Nota—En la estancia habrá carruages para donducir á los señores licitadores, habiendo comodidades en la cabaña para que descansen, quedando allí la noche del domingo para el remate del lúnes.

POR EL MISMO

DE 2 PRECIOSAS FINCAS

Formando un solo cuerpo

Calle Corrientes Nos. 709 y 711

ENTRE MONTEVIDEO Y GARANTIAS

Base de venta $ 350,000

Alquiler mensual $ 3,600 mjc.

(AD CORPUS)

El Viernes 13 de Mayo á las 3 de la tarde, remataremos pasando la base arriba fijada y dinero de contado por órden de su dueño:

La propiedad mencionada construida en terreno de 17 1|3 varas de frente al Sud por 70 varas de fondo al Norte el edificio de un solo cuerpo se compone de dos casas perfectamente iguales compuesta cada una de 8 piezas, cocina, letrina, aljibe medianero, gas, etc. Una de ellas empapelada la otra pintada al fresco, los pisos de las salas y ante-salas son de mosaico, los de las demás, lo mismo que los patios y azoteas son de baldozas, tirantes de maderas duras, puertas de cedro, umbrales de mármol, 2 espaciosos patios, una gran huerta.

La casa núm. 711 está ocupada por la Comisaria de la 5ª Seccion y produce 2000 $ mensuales, la otra está desocupada hasta tanto se efectúe el remate poniéndole un precio bajo 1600 $ á mas se tiene una renta segura de 3600 $ mjc. ó sean el 1 p%.

La venta se hará á razon de 175000 $ por cada casa, ó sean 350000 $ las dos, que fácilmente se comprende que no pueden hacerse por 500000 $ así que se ofrece una brillante oportunidad á los que quieran emplear bien su dinero.

El barrio es muy alegre, calle ancha de 20 varas con tramway á la puerta, muy cerca del Politeama y otros atractivos que no mencionaremos.

Títulos de primer órden.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

José Maria Gimenez

JUDICIAL

DE UNA CASA

PARA POBRES MUY BARATA

De órden del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Dr. D. Martin Bustos

Segunda retasa 55.740 ps. mjc. 20 céntimos

AD-CORPUS

El Domingo cinco de Junio á las tres de la tarde, venderé en remate público por órden del señor Juez Dr. Bustos y como perteneciente á la testamentaria de don Domingo Pulido y don Ramon Cabral, la casa calle de Cochabamba número 310. Detalle:—El terreno se compone de siete metros 50 centímetros, equivalente á 8 varas 66 centímetros, por 43 metros 15 cts de fondo, igual á 49 varas 70 centímetros. Construcion: Cinco piezas de azotea con maderas duras, en regular estado de habitarias. Tasacion en todos sus ramos 55,740 ps. mjc. 20 céntimos, por terceras partes 37,160 pesos mjc. 7 céntimos.

Por mas datos, á la oficina del señor Miñones. Defensa 86, ó al rematador, Defensa 78

NOTA—El comprador entregará al martillero 5.000 ps. mjc. en el acto de firmar el boleto de compra-venta. m 3 v 5 J

EMILIO VELY

Judicial

EL DIA 8 DE MAYO

De órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Tedin, procederé á la venta de dos propiedades pertenecientes á la testamentaria de D. Rafael Stoard y Da. Zenobia Arias.

Primera propiedad, á la una en punto calle de Rio-Bamba entre los núms. 482 y 486, tasacion 26,000 $ mjc Base 17,334 $ mjc.

Se compone de dos piezas de material sobre tirantes de pino, edificados en terreno de seis m. de frente al Este, por treinta y cinco m. de fondo al Oeste, ensangostando en sufondo en cinco m. y cincuenta cts.

Segunda propiedad, á las 4 en punto, calle de Vrenales núm. 644, entre Rio Bamba y Ayacucho, tasacion $ 30,000 mjc. Base $ 20,000.

Se compone de dos piezas techo de zinc, y un pozo de balde con rica agua, edificadas en terreno de seis metros y sesenta y dos centímetros de frente al Norte por cuarenta y nueve metros y setenta centímetros de fondo al Sud.

Estas dos propiedades producen mensualmente buena renta.

Los títulos se pueden ver en la Escribania de Martin, Defensa 86.

Ramon Zavala

Banco Hipotecario

EN LA CASA DEL BANCO

El Domingo 8 de Mayo, á la una de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate, á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa ubicada en el pueblo de Ranchos á 3 cuadras al norte de la estacion del ferro-carril; su terreno es de 140 metros en el frente al Norte, 126 40|100 metros en el frente al N. O. 144 30|100 metros por el Sudeste y 116 por el sudoeste. Linda por el N. E. y N. O. calle en medio con don Miguel Batista y don Antonio Centurion; por el S. O. tambien calle por medio con la testamentaria de don Juan Almansa y don Cayetano Peña.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Facundo Lopez, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 23 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta es la de ps. 25,000 mjc.

El banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria, en el tiempo estipulado.

Por Ricardo A. Luzuriaga

Notable remate judicial

DEL GRAN ESTABLECIMIENTO

Imprenta "La Tribuna"

Situada calle Victoria 41

Entre las de Bolivar y Perú

Donde estará la bandera

Atencion señores dueños de Imprentas, litografias, etc etc.

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo civil, doctor don Martin Bustos en la ejecucion seguida por don Juan Cruz Varela contra la empresa «La Tribuna».

El viernes 13 de Mayo de 1881, á las 12 en punto del dia, venderé en remate público, á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de este valioso establecimiento, las cuales no se detallan por su muchísima estension; pero se hará en carteles su detalle minucioso. Escuso recomendar las grandes y valiosas máquinas, tipos, etc, etc, que pertenecen á este establecimiento, los cuales estarán á la vista dos dias antes de verificarse el remate.

NOTA—En caso que no terminase el remate el mismo dia, se rematará en los dias siguientes hasta su terminacion, datos Bolivar 55.

EDICTOS JUDICIALES

Y vistos la demanda promovida por Don Francisco Cozzeti contra el Doctor Don Pedro Cortina, por cobro de pesos procedente de la confeccion de un traje; Y Considerando—

1° Que el demandado no niega haber recibido el traje referido ni el precio convenido alegando, por el contrario haber sido entregado, pero despues de la época convenida, siendo ademas de mala construccion.

2° Que comprobado por la confesion de Cortina los fundamentos de la demanda ley 2, t. 10, l. 1° corresponde el *omnis probandi* al demandado, para justificar por qué su escepcion con arreglo á lo dispuesto á la ley 8, t. 3, P. 3

3° Que no habiendo sido hecho esto como se desprende de las constancias de autos.

Por estos fundamentos fallo condenando á la parte de Cortina al pago de la cantidad de *mil cincuenta* pesos mjc, mas las costas y gastos causados. Y por esta mi sentencia así lo pronuncio, mando y firmo en Buenos Aires Abril veintinueve de mil ochocientos ochenta y uno.—El Juez de Paz—Testigos Eduardo Barbosa, testigo Enrique Mascias

m 6 v 8 m

Por el presente, se cita llama y emplaza, á los que se consideren herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de **Don Bartolomé Magallanes**, á fin de que dentro del término de treinta dias de la primera publicacion de este edicto, se presenten en este Juzgado de Paz, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de proceder como corresponda.

Junin, Abril 27 de 1881.

Adolfo G. D'Amico.

m 3 v 17 m

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Guadalupe Góngora de Gramajo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término indicado, se presenten en este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Pila, "La Lila" Abril 10 de 1881.

Dionisio M. Recavarren.

a 24 v 23 m.

Por disposicion de la Municipalidad en sesion de fecha 13 del corriente mes se cita llama y emplaza á **Don Emilio Potiquet** para que en el término de diez dias de la fecha comparezca ante esta Secretaria á dar cumplimiento al convenio celebrado con esta Municipalidad sobre el jardin de la plaza pública; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

San Antonio de Areco, Abril 23 de 1881.

Luis Gomez Secretario

a 26 v 13 m

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Virgilio M. Tedin, en los autos seguidos por Don Francisco Aberastegui, contra Don Manuel Gimenez y otros sobre reivindicacion de un campo en el partido de la Ensenada, se cita á **Doña Maria y Doña Cándida Villoldo** para que el término de quince dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria de Don José Martin Defensa 82 altos, á lo que se hallo dispuesto el que suscribe, á tomar la intervencion que les corresponde en estos autos bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor.

Buenos Aires, Abril 8 de 1881.

a 26 v 10 m *Juan Carlos Ponce.*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Virgilio M. Tedin en los autos iniciados por D. Manuel Pascualetti contra D. Juan Echapare, sobre demolicion de obra, se notifica á este último, la siguiente providencia: Buenos Aires Abril veinte de 1881. Por presentado en cuanto ha lugar, en su principal hallándose por constituido el domicilio que se determina, traslado de la demanda. Al otro si, notifíquese esta providencia por edictos al demandado que se publicarán por quince veces en los diarios «La Nacion» y «Tribuna Nacional» bajo el apercibimiento de ley si no compareciere. A los efectos del art. 41 del Código de Procedimientos, señálanse los dias Lunes y Jueves de once de la mañana á cuatro de la tarde, y se cita de estos los ... el siguiente hábil. Repóngase la foja.—*Tedin.*—ante mí—*José Martin*.

Buenos Aires Abril 21 de 1881

Juan Carlos Ponce.

Defensa 82 a 21 v 6 m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Manuel Pazos** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1881

a 23 v 22 m *Cladomiro Gallardo*

Por disposicion de la Municipalidad en sesion de fecha 13 del corriente mes, se cita llama y emplaza á **D. Emilio Potiquet** para que en el término de quince dias contados de la fecha, comparezca ante esta Secretaria á dar cumplimiento al convenio celebrado con esta Municipalidad sobre el jardin de la Plaza pública, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

San Antonio de Areco, Abril 20 de 1881

a 22 v 7 m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel L. Noguera se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Francisco Kilzumbe** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar

Buenos Aires, 5 de Abril de 1881

a 23 v 22 m *Juan Rodriguez*

JUZGADO DE PAZ DE PILA

AVISO

[illegible]

Pila, "La Lila" Abril 16 de 1881

Dionisio M. Recavarren

a 24 v 23 M

JUZGADO DE PAZ DE PILA

Por el presente se cita, llama y emplaza á **Don Wenceslao Torres**, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presente ante este Juzgado de Paz, á responder á los cargos que contra él resultan, en el sumario levantado por cuatrerismo cometido en este Partido y fuga de este Juzgado, previniéndosele que de no comparecer se seguirá la causa en rebeldía.

Pila, "La Lila" Abril 19 de 1881.

Dionisio M. Recavarren.

a 24 v 23 M

Comision Municipal de Pila

La Comision Municipal ha acordado que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten en Secretaria, todos los que tengan cuenta á cobrar á dicha Comision Municipal, para ser abonadas por Tesoreria.

Los que pasado dicho término no presenten sus cuentas documentadas, sufrirán los perjuicios que por demora se originen.

Pila, "La Lila" Abril 5 de 1881.

Dionisio M. Recavarren.

a 24 v 23 M

Hago saber á **D. Juan Mercado**, que en la ejecucion que le sigue D. Juan de Dios Piñero por cobro de pesos, el Juzgado ha dictado la sentencia siguiente:—Con arreglo al art 486 del Código de Procedimientos, no habiéndose opuesto escepcion por el ejecutado, mando se lleve la ejecucion adelante hasta hacerse trance y remate del bien embargado y con su importe efectivo pago al acreedor de capital, interés y costas. Notifíquese por los diarios «Prensa» y «Tribuna Nacional» por tres dias art. 450 del mismo Código.

Pilar, Abril 12 de 1881.

G. C. Doubles. Juez de Paz.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Juan Dollart** (alias Bacalao) se presentarán dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Miguel L. Noguera, por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 28 de 1881.

Natalio A. Ponce. Escribano Secretario.

m 5 v 4 J

AVISOS

DEPOSITO DE VINOS

DE

FRANCISCO MAÑÉ

ESMERALDA 141

Avisa á sus amigos, sus relaciones y al público en general, que nuevamente ha habierto su depósito en la calle y número arriba indicado. m7 v 12 m

Licitacion

En la Secretaria del Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, calle Perú número 13, se recibirán propuestas para la provision de cinco mil traviesas de madera dura para el ferro-carril Primer Entreriano, con arreglo á lo dispuesto en el capítulo segundo de la Ley de Obras Públicas y las siguientes bases:

1ª Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, firmadas por el proponente ó proponentes y acompañadas de un documento en que conste haber efectuado en el Banco Nacional el depósito que prescribe la Ley de Obras Públicas en su artículo 10° y que se fija en cien fuertes de curso legal.

2ª Las propuestas se recibirán en la Secretaria del Departamento de Ingenieros hasta el dia 5 de Junio de 1881, á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

3ª Todas las traviesas serán de madera dura, quebracho ó urunday, bien rectas, de seccion rectangular, pudiendo ser labradas á azuela con tal de que queden planas.

4ª Las dimensiones típicas de las traviesas serán 2 m. 20 dos metros veinte centímetros de largo, c. m. 23 veintidos centímetros de ancho y cm. 12, doce centímetros de espesor.

5ª Se admitirá una tolerancia de cm. 05, cinco centímetros en el largo, cm. 02 dos centímetros en el ancho y cm. 01 un centímetro en el espesor, así como las que presenten una curvatura cuya flecha medida normalmente á una cualquiera de las caras laterales no exceda de cm. 08 ocho centímetros—Queda sobreentendido que las medidas á que se refiere el artículo precedente, deben tomarse libres de samayo ó albura.

6ª La tolerancia á que se refiere el precedente artículo, solo será aplicable á un número de traviesas que no exceda del 20 o|o, veinte por ciento en cada entrega.

7ª Las traviesas serán entregadas en la estacion Puerto Ruiz, donde se hará la clasificacion y recibo de las que se hallen dentro de las condiciones de contrato, por el empleado que se encargue al efecto.

8ª Serán de cuenta del empresario los gastos de fletes, peones, etc., que origine la entrega y clasificacion de las traviesas.

9ª Toda traviesa que presente rasgaduras, nudos, inconvenientes ó signos de putrefaccion, ó que no esté en las condiciones determinadas en este contrato, será rechazada sin accion á reclamo alguno.

10. Toda traviesa rechazada se sacará inmediatamente del local en que se verifica el recibo por cuenta del empresario y en el caso de no verificarlo, dentro de las veinticuatro horas siguientes á la en que tuvo lugar el rechazo, el encargado de la clasificacion y recibo, tendrá el derecho de inutilizarlas de modo que no puedan servir para la via.

11. Las traviesas que tengan dimensiones mayores que las indicadas en el artículo 2°, pero que satisfagan á las demas prescripciones del contrato, podrán admitirse al mismo precio que las de contrato, siempre que tengan aplicacion conveniente á juicio de la Administracion.

12. Las traviesas se entregarán en un número que no baje de dos mil por cada mes, debiendo verificarse la primera entrega dentro de los treinta dias de la fecha en que se apruebe el contrato respectivo.

13. El pago se verificará por el Departamento de Ingenieros Civiles á la presentacion del certificado que espida el empleado encargado de la recepcion al fin de cada mes.

14. Si le conviniera al empresario podrá hacer extensiva la provision á todas las traviesas que se necesitan que puedan estimarse aproximadamente en siete mil.

15. Si el empresario no entrega mensualmente el número de traviesas á que se obligue segun contrato, tendrá que abonar una multa de un centavo por dia de retardo por cada traviesa.

16. En la propuesta deberá indicarse el precio de cada traviesa en pesos fuertes de curso legal, en cuya moneda se verificarán los pagos.

17. Al proponente á quien se le adjudique la licitacion, deberá hacer estensivo el depósito en el Banco Nacional hasta la cantidad de quinientos pesos fuertes, los que quedarán en garantía del cumplimiento del contrato, y que no tendrá derecho á retirar hasta haber dado cumplimiento con las obligaciones que se le imponen.

18. En el caso que por falta del empresario no se diera estricto cumplimiento á lo estipulado en el contrato, el depósito de quinientos pesos fuertes quedará á beneficio del Gobierno, fuera de las multas que se le hayan impuesto con arreglo al contrato.

19. Todas las propuestas deberán ser presentadas con arreglo á estas bases y la que no lo fuera no será tomada en consideracion.

20. No se admitirá esplicacion alguna, verbal ó escrita, una vez que se haya dado principio á la abertura de los pliegos cerrados que contengan las propuestas.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1881.

El Director.

174 M. 5|30p.

Colegio Inglés, calle de Artes 170, fundado en 1860. Establecimiento de instruccion comercial, preparatoria y primaria. Se reciben pupilos, medios-pupilos y externos. El programa se dá gratis en el colegio.

ml v4 m *A. W. Tanor—W. D. Tanor.*

Mucama Se necesita una calle de Méjico 372. m 3 v 5 m

El manual de las leyes de la guerra continental

Obra traducida y anotada por don M. Legizamon, y de la cual nuestro gobierno ha tomado dos mil ejemplares, y el Gobierno de la República Oriental descientos, adoptándola ambos como base de instruccion militar para el ejército y armada. Se halla en venta en las principales librerias de esta ciudad al módico precio de 15 pesos moneda corriente.

CALLOS

LA COLODINA

Cura radicalmente

SIN DOLOR Y SIN CORTAR LOS CALLOS

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar—

DROGUERIA NACIONAL

DE

EDUARDO RETIENNE

309—RIVADAVIA—309

DEPOSITO

DE

AGUA DE VICHY

de

PULLNA HUNYADY EMS.

Y TODA OTRA CLASE

EDUARDO RETIENNE

DROGUERIA NACIONAL

Inyeccion Vejetal Hijiénica

Infalible y preservativa contra la

GONORREA

CURA EN POCOS DIAS SIN DOLOR

Y sin uso de medicamentos internos

PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL

DOCTOR WELTON

Maide Lan 36—New-York

Depósito general: Drogueria Nacional de

EDUARDO RETIENE

309—RIVADAVIA—309

Botica Alemana, Corrientes y Libertad—Botica Cerrito y Cangallo

Dr. Juan Cimone Especialista en las enfermedades del pecho, venéreo-sifilíticas y de la piel, recibido en Europa y Buenos Aires. Cuyo 405. Horas de consulta á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m. Los lunes gratis.

AL PUBLICO

Los billetes de la lotería que se juega en el Rosario de Santa-Fé, se venderán en moneda corriente á 25 pesos el patacon y se abonarán en la misma moneda ó igual tipo, ó en tierras fiscales de la provincia de Santa-Fé, á razon de 1500 $f la legua cuadrada. El tenedor de billetes premiados, puede elegir dinero ó tierra, como le convenga. Los planos de las tierras, debidamente aprobados por el Departamento Topográfico, pueden verse en el Escritorio Fiscal 87 y 89.

m. 5 v. 19 m.

Reñidero de Gallos

Se avisa al público, que el reñidero de la calle de Venezuela número 254, principia á funcionar el Domingo próximo 8 de Mayo.

El Administrador.

m 6 v 7 m

Capitania General de Puertos

A los navegantes

La Capitania General de Puertos avisa á los navegantes, que desde la fecha, queda establecido nuevamente en su antiguo fondeadero el estacionario «Vanguardia.»

Buenos Aires, Mayo 3 de 1881.

J. Guerra. Oficial mayor.

m. 5 v. 19 m.

PRECIOS FIJOS **BAZAR DU MENAGE** PRECIOS FIJOS

119-RIVADAVIA-121=9-FLORIDA-9

BAZAR DU MENAGE

Surtido general, el mas completo, el mas vasto y á precios módicos de todos los artículos que se designan mas abajo

Menage
Cocinas económicas
Baterías de cocina
Ollas y cacerolas
Tarros para dulce
Coladores, rayadores
Cafeteras, teteras
Soperas enlozadas
Porta-viandas
Bandejas diversas
Hornos de campaña
Estufas, chimeneas
Braseros económicos
Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne
Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio
Viandas
Loza piedra
Juegos de lavatorio
Juegos de mesa
Soperas fuentes
Platos, tazas etc. etc.
Artículos de construccion
Columnas de fierro
Balcones surtidos
Rejas para quintas
Abanicos para puertas
Brazos para gas
Molduras de zinc
Idem de fierro
Albañales de fierro
Cerraduras
Fallebas
Picaportes
Manijas y en general y el surtido mas completo de artículos de construccion
Cristalería
Copas
Vasos
Vasos para choppes
Queseras
Dulceras
Platitos
Mantequeras
Saleros
Aceiteras
Botellas
Jarras
Compoteras
Cuchillería
Cuchillos ingleses
Idem franceses
Cucharas de sopa
Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne
Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio

BAZAR DU MENAGE

Hule para caminos
Id para lavatorios
Felpudos surtidos
Fantasía
Gueridones de metal
Bustos y estátua tierra cocida
Objetos de biscuit
Floreros de cristal
Idem de metal
Idem de porcelana
Adornos surtidos

Artículos de estacion—Gran surtido de chuses, jergones, alfombras de hilo-coco etc., á precios sumamente módicos; chimeneas, estufas, caloríferos, calentadores, traspies, etc., etc.

119 Rivadavia y Florida 9

Adornos para jardines—Cochecitos paraniños, mesas, bancos, sillones, fuentes, estátuas, juegos de mimbre para galerias ó vestíbulos, jaulas, regaderas, etc. etc.
n52 d28 m

TONATIYACAPAN

Bálsamo-Tintura Indiana, preservativo y curativo de todas las enfermedades que provienen de la inflamacion y descomposicion de la sangre.

Fiebre Amarilla, Tifoidea, Escarlátina y Viruela, Pulmonia, Cólera-Mórbus, Obesidad, Hinchazones al Hígado, al Corazon, Histérico, Neurálgicos. Dolores Reumáticos y Gotosos.

Dá nuevo vigor al cerebro y esclarece la vista.

Vendese casa Demarchi, Defensa 181. Hotel de la Paz y en las principales farmacias.

Consejo Nacional de Educacion

Se llama á licitacion para la impresion de dos mil ejemplares del informe del Superintendente General de Educacion, en formato oficial, cuerpo 10 el texto y cuerpo 8 las transcripciones y anexos, con interlinea de un punto.

El precio se dará por pliego de 16 páginas, no incluyendo el valor de la encuadernacion.

El proponente presentará una página impresa con los dos distintos tipos que han de emplearse en el libro y un pliego del papel con sufirma.

Toda propuesta debe ser acompañada del certificado de garantía que exije la ley.

Se rechazarán en el acto de ser abiertas, las propuestas que se aparten de las bases determinadas cuyo fondo y órden debe seguirse.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, ante el Consejo reunido el dia 7 del corriente a las *doce* en punto, pudiendo los interesados presentar sus propuestas hasta esa misma hora.

Secretaría, Mayo 3 de 1881.

m. 4 v. 7 m.

Aviso oficial

LICITACION

De raciones para la Guarnicion de la isla de Martin Garcia

Por disposicion superior del 28 de Abril ppdo, el 12 del corriente mes á la 1 de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de raciones á las fuerzas de guarnicion en la isla de Martin Garcia durante todo el año 1881, con sujecion á las bases siguientes:

Las raciones se compondrán de los artículos detallados á continuacion con escepcion de los que corresponden á los individuos de la Subdelegacion de Marina, los cuales serán racionados como los marineros de la Escuadra Nacional en guarnicion, en la inteligencia de que todos los artículos deberan ser de superior calidad.

Racion diaria para tropa

1 k. 1485 gramos carne fresca de vaca (2 1|2 libras.)
0 k. 2009 id galleta (7 onzas)
0 k. 574 id arroz (2 id).
0 k. 143 id sal (1|2 id).
0 k. 28 id porotos (1 id).
0 k. 28 id fariña (1 id)

Racion mensual

0 k. 5742 gramos tabaco negro en rama (1 1|4 libra).
0 k. 4594 id jabon amarillo (1 id).
2 k. 2970 id yerba paranagua (5 id).
6 pliegos papel de cigarrillos de hilo.

Art. 2° El proveedor hará el racionamiento de las fuerzas presentes diariamente, con arreglo á los partes diarios que serán presentados, debiendo al efecto tener en la isla un depósito de raciones que en ningun caso será menor al que corresponde al consumo de la guarnicion en un mes, así como una invernada de 20 animales vacunos en todo tiempo a fin de que en ninguna época pueda carecerse de carne, estando el proveedor sujeto á una multa de pfts. 100 por cada vez que dejase de cumplir lo estipulado en este artículo, ya fuese en lo relativo á raciones como en el número de hacienda en pié.

Art. 3° Las raciones se entregarán por el contratista en el punto indicado á satisfaccion del contratante ó persona comisionada al efecto; bien entendido que cuando dejase de entregar los artículos o fuesen estos de inferior calidad se procederá á su compra, siendo de cuenta del proveedor el abono de la diferencia en precio, como igualmente le será cuando por las mismas causas sean tomadas por la Comisaría General.

Art. 4° Este contrato durará todo el año 1881 desde la fecha de su aprobacion y si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor queda obligado á continuar su compromiso hasta la época en que debe empezar la nueva obligacion, no escediendo está de tres meses, reservandose el Gobierno el derecho de rescindir este contrato prévio aviso anticipado de dos meses.

Art. 5° El pago de las raciones tendrá lugar despues de presentadas las cuentas debidamente autorizadas y documentadas prévia la tramitacion de práctica en letras de tesorería a noventa dias de plazo sin interes.

Art. 6° La responsabilidad del proveedor empezará desde la presentacion de la propuesta, no pudiendo eludir su compromiso ni pedir aumento de precio, rescision del contrato ó disculpa alguna de sus deberes aun cuando las causas que se aleguen, sean extraordinarias á los obstáculos que se pongan provengan de casos fortuitos.

Art. 7° Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir y si lo hiciere, incurrirá en una multa de ocho mil pesos fuertes.

Art. 8° De acuerdo con el superior decreto de fecha 26 de Noviembre de 1878 las personas que deban hacer propuestas presentarán con estas un certificado del Banco Nacional, a fin de acreditar haber efectuado el depósito en títulos de crédito por valor de $f. 20.00 como garantía de la propuesta debiendo doblar este cantidad aquella persona que le fuera aceptada la propuesta como garantía de su cumplimiento.

Art. 9° Las propuestas se harán en un sello de 5 $f.

Art. 10. Será obligacion de la Comandancia de Martin Garcia devolver al proveedor la grasa y sebo de cada res, en cambio de lo cual entregará las velas y el aceite para el alumbrado de la guarnicion, circunstancia que se hará notar por los jefes en los recibos respectivos.

Por mas datos, los interesados pueden ocurrir á esta oficina.

Comisaría General, Mayo 2 de 1881.

m3v12m *El Comisario General.*

Capitania General de Puertos

LICITACION

La Capitania General de Puertos, autorizada por la Superioridad, llama á licitacion para la provision de *veinte boyas* de hierro cónicas, con sus anclas, cadenas y campanas correspondientes; que deberan entregarse á satisfaccion de esta Capitanía General, declarándose fuera de recibo toda boya que se sumerja despues de cuatro dias de fondeada en el local que se determinará para la prueba.

Las propuestas serán hechas en sello de cinco pesos fuertes; serán acompañadas de un certificado del Banco Nacional en que conste haber depositado en *títulos de crédito de la Nacion* el cinco por ciento del valor calculado del contrato; y se presentarán cerradas en la oficina del que firma hasta el dia 1° de Junio próximo á las 2 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano de Marina.

No será tomada en consideracion propuesta alguna que se presente en otra forma que la determinada en este aviso, y el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la que juzgue mas ventajosa.

En la misma oficina se darán los informes que fueren necesarios á los proponentes.

Abril 30 de 1881.

Juan Goyena
Oficial Mayor

v 30 m.

NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS

RECIBIDAS EL 19

EN LA LIBRERIA

La Publicidad

Valdés, A. V. El señorito Octavio, novela.
Vela y Maestre—El castillo de la muerte, poema.
Perez Galdós—La Desheredada, novela.
Mesonero Romanos—Tomo tercero de sus órdenes, tipos y caractéres.
Palencia C—El guardian de la casa, (comedia.)
Hugo V.—Discursos, tomo I.
Stahl—Maroussia, leyenda rusa.
Armadi—El amigo de los blancos.

PERU 42

¡¡MUEBLES MUEBLES!!

EN LA SOCIEDAD

Fabricantes de Muebles

Calle Cangallo 372, 376

Muebles de todas clases.
Juegos de sala.
Juegos de dormitorio.
Juegos de comedor.
Juegos de escritorio.

Muebles sueltos, lavatorios de todas clases y tamaños, roperos de todas clases de maderas y precios, como una gran cantidad, mesas de noche de todas hechuras y gustos, mesas escritorios de todos tamaños, escritorios ministros á todos precios, secretarías, bibliotecas, cómodas con tocador y sin él, cristaleras, sillas, sillones, sillas de amaca, sofaes, sillones y sillas entapizadas, catres á la crimea, en fin todo lo que sea para amueblar casas, desde la sala de la calle hasta la cocina; hay que comprar en la sociedad fabricantes de muebles, advirtiendo que hasta ahora la casa no tiene sucursal como algunos negocios se valen decir para engañar al público, en caso que la casa abra una sucursal, avisará al público, siempre con tiempo: para encontrar un surtido general al gusto del comprador, dirijirse a la calle Cangallo 372 y 376, sociedad fabricantes de muebles.

Nota: los establecimientos de este ramo en plaza como en la campaña se recomienda esta casa por ser la única que se vende á precio de fábrica, precio fijo, cada mueble tiene su precio puesto, así no hay engaño, en la sociedad fabricantes de muebles Cangallo 372 y 376.

Departamento de Agricultura

LICITACION

Se llama á propuestas para la construccion de un edificio en el Parque 3 de Febrero, destinado á oficinas del Departamento de Agricultura.

El Departamento proporcionará los ladrillos necesarios.

Los planos y demás condiciones pueden verse en dicho Departamento, dándose, si se pide, cópia autorizada, todos los dias hábiles, desde la 1 hasta las 3 p. m.

Las propuestas serán abiertas en el Ministerio del Interior, en presencia de los interesados, el dia 21 de Mayo próximo á las 2 p. m.

No se admitirá ninguna propuesta si no viene acompañada de la constancia de haberse depositado en el Banco Nacional una garantía por doscientos pesos fuertes en fondos públicos.

Buenos Aires, Abril 21 de 1881.

a27v21m *Julio Victorica.*

Libreria y Encuadernacion de los ESTUDIANTES

de

EMILIO DE MARSICO

264—Perú—266

Esta casa compra y cambia libros nuevos y usados en cualquier idioma en pequeñas y grandes cantidades.

Especial para la compra de libros americanos.

Suscricion permanente á la lectura 25 $ m|c. mensuales.

Se compra papel de diarios por arrobas.

Se hacen encuadernaciones sólidas y baratas.

Confeccion de carteras, estuches y cajas de carton.

Se reciben órdenes para ir á domicilio.

Libreria y Encuadernacion de los Estudiantes

264—Perú—266

Profesora de canto

La ex-primera dama absoluta de canto Sra. Da. Josefina Amey que, á mas de trabajar muchos años en esta calidad, hizo mas tarde un estudio especial en Italia, bajo la direccion del célebre maestro Lampetti, con el objeto como hoy se ha resuelto, de dedicarse á la enseñanza de esta bella arte, dá lecciones en su casa y á domicilio.—Calle del Perú núm. 391.

a 22 v 21 m.

CLUB GENERAL BROWN

La Comision Provisoria del espresado club, de conformidad con lo prescrito en el Art. 40, del Reglamento, cita á los miembros que hasta ahora la componen, á la Asamblea General que tendrá lugar el 25 del corriente á las 8 p. m., en la calle Reconquista número 212, con el objeto de nombrar la Comision Directiva.

Juan Dillon (padre.)
Presidente.

Cárlos A. Davis, Enrique D. Deucey.
Secretarios.

Municipalidad de la Capital

La Comision Municipal reunida en Consejo—

ACUERDA Y ORDENA:

Art. 1° No es permitido en adelante construir balcones salientes y cubiertos (de invierno) sino en las ochavas de las esquinas, y estos en ningun caso podran tener mas de un metro de vuelo.

Art. 2° Los contraventores á esta disposicion sufrirán una multa de 3000 ps. m|c. siendo de su cuenta los gastos de demolicion.

Art. 3° Comuníquese.

Buenos Aires, Abril 19 de 1881.

Torcuato de Alvear.
Mariano Obarrio.
Secretario.

A 24 v 8 M

A los Confiteros

DE LA CAMPAÑA

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca pura y fresca de la **Fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma, **calle Alsina 371.** Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad, precios módicos, los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

A los negociantes

De la Campaña

Les prevenimos que si desean recibir los legítimos productos de nuestra **Fábrica Remedios** como ser: queso de mesa de 1ª clase, id mantecoso superior, id Parmesano de varias clases, id manteca fresca y los muchos otros que fabricamos, es necesarios que dirijan sus pedidos directamente á nuestra **Sucursal Alsina 371**, los cuales son atendidos en el acto, remetiéndo los artículos á los ferro-carriles ó bien á las agencias, en un perfecto estado de envase; además les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de fábrica, y que nuestro envase para el queso mantecoso es el único que responde á los inconvenientes de los viages largos.

Queso de mesa

Primera Clase

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores **negociantes de la campaña** que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa 1ª clase de nuestra **Fábrica Remedios**, elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y el que mas agrada al paladar de los aficionados al queso. Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos los pedidos que se nos hicieren, debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371 **Sucursal Remedios.** Los señores negociantes de la campaña pueden dirijirse por esquelas.

p.

JUAN MOSCHINO

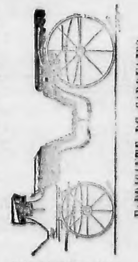

FABRICANTE DE CARRUAJES

445—TEMPLE—445

Atendiendo al crecido número de pedidos que continuamente se me hacen, tengo el gusto de anunciar á mis favorecedores que he recibido un gran surtido de materiales de primer órden, y cuento con oficiales de primera fuerza para la construccion de toda clase de carruages, como ser: calesas, carretelas, volantas landóes, cupés, tilburis, breack, vis á vis, etc.

Tambien se hacen toda clase de compasturas, y se cambian carruages usados.

Todo con gran economía y prontitud.

AVISO DE LICITACION

DE

LAS OBRAS DE SALUBRIDAD

DE

BUENOS AIRES

La Comision Directiva de las Obras de Salubridad, autorizada por decreto del Gobierno Nacional de 28 de Diciembre próximo pasado, llama á licitacion para la continuacion de las obras de desagües y provision de agua en el radio marcado por la ley de la Provincia de Buenos Aires de 9 de Setiembre de 1876, con sujecion al presupuesto sancionado por la ley de 8 de Noviembre de 1878, bajo las bases siguientes:

1ª Las propuestas deberán ser presentadas hasta la 1 p. m. del dia 30 de Julio del presente año en la Secretaría dela Comision, debidamente cerradas, lacradas y selladas, para ser abiertas el mismo dia en presencia de los interesados ó sus representantes.

2ª Los licitantes deberán acompañar á sus propuestas un recibo del Banco Nacional, ó de la Tesorería General, por valor de cincuenta mil pesos fuertes (pfs. 50,000) depositados en garantía de la seriedad de los compromisos que se contraigan, de acuerdo con el artículo 10 de la ley de obras públicas. Una vez aceptada cualquiera de las propuestas, el proponente de acuerdo con el artículo 23 de la misma ley, dará una fianza á satisfaccion de la Comision, por la suma de doscientos cincuenta mil pesos fuertes, la que podrá ser reemplazada por un depósito en el Banco Nacional de igual suma en dinero ó en fondos públicos Nacionales al precio corriente en plaza.

3ª Los contratistas tendrán la obligacion de recibir de la Comision todo el cemento y ladrillo que ella les entregue para para ser empleado en las obras, á razon de veinte pesos fuertes el millar de ladrillos y treinta y dos pesos fuertes los mil y diez y seis. quilógramos (1016 k) de cemento equivalentes á la tonelada inglesa, debiendo el ladrillo ser puesto en las estaciones del ferrocarril del Norte.

4ª Los materiales que los contratistas introduzcan para la construcion de las obras, deberán, para su recibo en esta ciudad, ser inspeccionados por el Ingeniero que designe la Comision, sin retribucion por este trabajo de parte de los contratistas. La Comision hará despachar libres de derechos todos los materiales destinados á las obras.

5ª Las obras déberán ser construidas con sujecion á los planos y pliegos de condiciones que sirvieron para la licitacion de las obras, practicada en 7 de Febrero de 1873.

6ª Los proponentes se obligarán á concluir las obras dentro del plazo de veinte meses, contados desde el dia que reciban la órden de comenzar los trabajos, quedando sugetos á las penas que establecen los pliegos condiciones ya mencionados, en caso de no terminar las obras en el plazo fijado, ó existir cualquier diferencia ó defecto de construccion.

7ª Los contratistas deberán recibir todos los materiales, útiles y enseres que la comision compró á los señores Neuman Medici y Ca., por rescision de su contrato, á los mismos precios pagados por la Comision; al efecto los proponentes podrán ver el inventario de esos materiales en la Contaduría de la Comision.

8ª Los proponentes podrán ocurrir á la Secretaría de la Comision, por los informes que crean necesarios.

9ª Los contratistas mandarán á su costo y en oportunidad, un ingeniero que dirija la plantacion de las máquinas y construccion de los edificios, con arreglo á los planos y modelos de fundacion que sean adoptados por la Comision.

10. Los contratistas deberán garantir el poder y buen funcionamiento de las máquinas durante un año, siendo responsables de la rotura de cualquier pieza que fallase por mala fundicion ó por mal material empleado en su construccion. Esta responsabilidad se estiende a reemplazar la pieza rota con otra de buena calidad y colocada en su lugar.

11. Los licitantes podrán proponer separadamente la construccion é instalacion de las máquinas, lo mismo que la construccion de las demas obras.

12. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio responda mejor á los intereses públicos, pudiendo rechazarlas todas si así lo estima conveniente.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1881.

Conforme: *El Secretario.*

TALABARTERIA Y FÁBRICA

DE

ARTICULOS DE VIAGE

DE

SANTIAGO ROBIN

Tres premios en la Exposicion de Paris

Piedad núm. 228

Sillas, guarniciones, especialidad de correas para máquinas á vapor, mangas para bombas, especialidad de pecheras de primera clase hechas en el país, artículos de viage, guarniciones desde las mas finas harta la clase mas inferior. Monturas que rivalizan con las mejores que se encuentran en el país y que por su construccion y sus inmejorables materiales han obtenido los tres primeros premios en la Exposicion de Paris. Advertimos á nuestros lectores, que estos premios han sido los únicos dados en el ramo y que uno de ellos equivale á la primer medalla de oro.

Baules de suela de primera clase de todas dimensiones y á precios módicos como no se pueden espender á tan bajos precios en la República Argentina.

Monturas mexicanas para jefes y oficiales hechas con los mejores materiales que llegan al país y clasificadas por personas competentes en la materia, como las mejores que se han construido y construyen en las provincias del Plata, mandiles, buenas cabezadas, riendas, látigos para caballos de paseo ó carruages, espolines, fundas para monturas de becerro, gamuza, badana francesa etc. etc. etc. Cinchas, sobre-cinchas para parejeros y mantas de todos colores y tamaños.

Rogamos á nuestros lectores se sirvan pasar por nuestro establecimiento, para que conozcan los artículos que se encuentran en venta y la perfeccion y riqueza del material con que se construyen.

Talabartería de Santiago Robin

Gran rifa

En las LOMAS DE ZAMORA de tres fincas, propiedad del Sr. D. S. Gorgiulo.

Se jugarán el 2 de Octubre del corriente año 1881. Divididas en tres premios.

Primer premio—Una casa moderna con 3 habitaciones, sala, antesala, dormitorio, zaguan, 1 pieza de madera para baño, cocina, letrina, gallinero y un pozo de rica agua. Las piezas todas con piso de madera, y cielorraso empapelados. El frente pintado al óleo y todo el interior pintado al fresco.

Este edificio es construido en terreno de 20 varas de frente por 45 de fondo, cercado de alambre, y todo plantado de árboles frutales de rica clase, con un gran parral y un precioso jardin, etc.

El segundo premio consiste en otra casa con dos piezas de madera, techos de fierro, cielo-rasos de lienzo, pisos de ladrillos y el frente de material, cocina y letrina de material con techo de fierro y pozo de balde, construida esta propiedad en terreno de 15 varas de frente por 45 de fondo, todo cercado de alambre etc.

El tercer premio se compone de un terreno de 30 varas de frente por 45 de fondo todo cercado de alambre y sembrado todo de ricas plantas frutales de la mejor calidad.

Tasacion de las tres propiedades, practicada por dos maestros mayores y aprobada por la Municipalidad **150,000** m|c. Ademas habra 17 premios en dinero. El billete vale 50 $ m|c. y se vende en la calle Europa núm. 324 y en las principales casas de comercio tanto de la ciudad como de la campaña.

v 26 m.

Aviso Municipal

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias, á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad de acuerdo con el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladarán al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.

J. B. y E. D. documento núm. 5388. Las sepulturas 1ª 2ª 3ª núm. 2 y 1ª 2ª 3ª 4ª 5ª 6ª núm. 1 de la seccion San Antonio A. están vencidas. La 1ª del núm. 2 fué comprada por Da. Gregoria Castillo en 15 de Julio de 1869, por cinco años. La 2ª lo fué por D. Pedro Cola en 24 de Julio de 1864, por cinco años, y la 3ª lo fué por Da. María Carnues en 8 de Enero de 1870, por cinco años. Las sepulturas del núm. 1 de la misma seccion, la 1ª fué comprada por Da. Juliana Gallardo en 7 de Noviembre de 1863, por diez años la 2ª lo fué por D. Antonio Catadini en 19 de Marzo de 1870, por cinco años; la 3ª lo fué por Da. Rosa Durañona en 19 de Octubre de 1868, por diez años; la 4ª lo fué por D. Pedro Archet en 29 de Marzo de 1870, por cinco años; la 5ª lo fué por D. José de Loreto en 23 de Marzo de 1868, por diez años, y la 6ª por D. Pedro Dardi en 29 de Marzo de 1870, por cinco años.

S. G. documento núm. 5491. Las sepulturas 4ª, 5ª núm. 16, seccion Entrada General están vencidas. La 4ª fué comprada por D. Rafael Lucena en Diembre 5 de 1870, por cinco años y la 5ª lo fué por D. Ramon Cardenas en 5 de Enero de 1866, por cinco años.

Buenos Aires, Abril 7 de 1881.

a9 v 8 m *T. Acevedo Belgrano*

Aviso oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR

LICITACION

En la secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la provision de 150,000 (ciento cincuenta mil traviesas) madera dura para la prolongacion del Ferrocarril Central del Norte, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 2° de la ley de obras Públicas y las siguientes bases:

1° Las propuestas se presentarán en pliego cerrado con la firma del proponente ó proponentes y serán acompañadas de un documento en que conste haber efectuado el depósito en el Banco Nacional de mil doscientos fuertes (1,200 $f) en fondos públicos nacionales de acuerdo á lo que dispone la ley de obras públicas y lo ordenado por el Ministerio de Hacienda.

2° Las propuestas se entregarán al Escribano Mayor del Gobierno Nacional en la Capital de la República hasta el dia 23 de Mayo de 1881 a las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que quieran asistir al acto.

3° Todas las traviesas serán de madera dura (quebracho ó urunday) bien rectas de seccion retangular, cortadas á sierra por lo menos las caras de asiento y pudiendo las otras ser labradas á azuela con tal de que sean planas.

4° Las dimensiones típicas de las traviesas serán: un metro ochenta centímetros (1 m. 80) de largo, veinticuatro centímetros (0 m. 24) de ancho y doce centímetros (0 m. 12) de espesor.

5° Se admitirá una tolerancia de (0m05) cinco centímetros en el largo, (0m02) dos centímetros en el ancho y (0m01) un centímetro en el espesor, así como las que presenten una curvatura cuya flecha medida normalmente a una cualquiera de las caras laterales no esceda de (0m06) seis centímetros. Es entendido que las medidas serán tomadas libre de samago ó albura y que la seccion de la traviesa debe ser toda del corazon ó leño.

6° La tolerancia á que se refiere el artículo precedente solo será aplicable á un número de traviesas que no esceda del 20 ojo en cada entrega, es decir que el 80 ojo deberán ser de las dimensiones típicas que se establecen en el artículo 4°.

7° Las traviesas serán entregadas por el empresario sobre la línea en construccion, segun la traza denominada del Oeste que ha sido aprobada por el Gobierno y en los puntos siguientes:

1° 5000 traviesas en la estacion Tucuman.
2° 15000 sobre la línea en construccion y en el kilómetro 5 saliendo de Tucuman.
3° 20,000 en el kilómetro 15.
4° 20,000 « « 30.
5° 20,000 « « 45.
6° 20,000 « « 60.
7° 20,000 « « 75.
8° 30,000 « « 95.

En estos puntos se verificará la clasificacion y recibo de las traviesas que se hallen dentro de las condiciones de recibo, por el empleado ó empleados que se designen al efecto.

8° Los puntos ó parages en que se efectue la entrega, podrán alterarse en caso que fuere conveniente á la rápida ejecucion de las obras, siempre que esto no implique un perjuicio al proponente á quien se adjudique la licitacion y que así lo resuelva el Director de los trabajos—En el caso que la modificacion ó variacion del parage en que se efectue el recibo sea solicitado por el adjudicatario, debe este hacer una rebaja equivalente á la economía que obtenga en los trasportes.

Es entendido que el recibo se deberá efectuar sobre la línea en construccion y en la zona que ocupe el camino.

9° Serán de cuenta del empresario todos los gastos que origine el trasporte y entrega de las traviesas en los puntos que se indican en estas condiciones.

10. Toda traviesa que presente rajadura, nudos inconvenientes ó signos de putrefaccion, ó que no esté en las condiciones determinadas en el contrato con arreglo á estas bases, será rechazada sin accion á reclamo alguno.

11. Toda traviesa rechazada se sacará inmediatamente de la zona de la línea en construccion y por lo menos hasta una distancia de un kilómetro de esta zona y en el caso de no verificarlo dentro de las veinticuatro horas siguientes á la en que tuvo lugar el rechazo, el encargado de la clasificacion y recibo, tendrá el derecho de hacerlas sacar por cuenta del empresario ó de inutilizarlas de modo que no sea posible su empleo en la vía.

12. Las traviesas que tengan dimensiones mayores que las indicadas en la base 4ª, pero que satisfagan á las demás prescripciones de estas bases, podrán admitirse al mismo precio que las de contrato, siempre que tengan aplicacion conveniente a juicio del director de las obras de prolongacion.

13. Las traviesas se entregarán en un número que no baje de veinte mil por mes, debiendo verificarse la primera entrega dentro de los sesenta dias de la fecha en que se aprueba y reduzca á escritura pública el contrato respectivo.

14. El pago se verificará por el director de las obras de prolongacion en la ciudad de Tucuman mensualmente y de conformidad con el certificado que espidan los empleados encargados de la recepcion al fin de cada mes y con el visto bueno del inspector.

15. Las entregas deberán verificarse en la forma prescrita en la base 7ª, es decir, que lo que corresponde á los incisos 1° y 2° de esta base debe ser entregado dentro de los sesenta dias de que se apruebe el contrato y los subsiguientes mensualmente; no admitiéndose que se efectúe la entrega por lotes salteados, sinó en el órden progresivo que se indica.

16. Si el empresario no entrega mensualmente el número de traviesas fijado como mínimo, abonará por cada traviesa que falte y por cada dia de retardo, una multa de uno por mil del valor de cada una, segun contrato.

17. En la propuesta se deberá indicar el precio de cada traviesa en moneda de curso legal (billete fuerte del Banco de la Provincia de Buenos Aires) en cuya moneda se verificarán los pagos.

18. El proponente á quien se le adjudique la licitacion deberá hacer estensivo el depósito en fondos públicos en el Banco Nacional hasta la cantidad del cinco por ciento del importe del contrato, los que quedarán en garantía de su cumplimiento y que no tendrá derecho a retirar hasta haber cumplido con las obligaciones que se impone por contrato.

19. En el caso que por falta del empresario no se diera estricto cumplimiento á lo estipulado en el contrato, el Gobierno tendrá derecho á disponer del depósito á que se refiere la base precedente, así como del diez por ciento que se debe retener en cada pago, con arreglo a lo que prescribe la ley de obras públicas, para indemnizarse de los perjuicios que esta falta le origine, todo esto, fuera de la multa que se debe imponer segun la base 14.

20. Todas las propuestas deberán presentarse de conformidad con estas bases y no se tomará en consideracion la que no lo estuviere.

21. No se admitirá esplicacion alguna, verbal ó escrita, una vez que se haya dado principio á la abertura de los pliegos cerrados que contengan las propuestas.

Buenos Aires, Abril 21 de 1881.

A 22 v 22 M *El Secretario.*

CORSEES FINOS

Única Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA

TODOS LOS MODELOS

TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE

38 PERÚ 38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Oficina Central de Tierras y Colonias

Se previene á los actuales poseedores ú ocupantes de tierras nacionales *por concesion del Congreso ó por cualquier otro título*, que el diez de Mayo próximo vence el plazo marcado por el art. 103 de la vigente Ley de colonizacion, para registrarlas en esta oficina; y que pasado ese término sufrirá los perjuicios á que hubiere lugar, el que no haya cumplido con dicha disposicion.

Al efecto, los interesados acompañarán cópia del documento de concesion, y de las diligencias de mensura con los planos ó croquis que determinen la ubicacion, segun los casos.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1881.

El Gefe.

Aviso Municipal

Se previene al vecindario, que desde el veinte del corriente mes, empezarán los revisadores de patentes, pesas y medidas, á hacer la verificacion correspondiente, aplicando las multas en que hayan incurrido por no haber pagado los impuestos debidos, poniéndose en conocimiento de los contribuyentes, que la aplicacion de las multas será sin apelacion de ningun género.

Buenos Aires, Abril 9 de 1881.

El Contador

a 10 v 10 m.

COMISARIA GENERAL DE MARINA

OFICINA

De contratacion de marineros

Debiendo llenarse las vacantes que existen en los buques de la Armada, de marineros y foguistas, se citan por el presente á todos aquellos individuos que quieran tomar plaza en los buques de las clases que se designan. A los que se les entregarán dos mensualidades como adelanto en el acto de firmar el contrato no pudiendo ser el compromiso por menos tiempo de dos años y bajo las bases que se pondrán de manifiesto á los interesados por el encargado de la mesa.

a 28 v 28 JUAN AGUIRRE

AVISO

Recibimos de Madama Vignau Cité Bergese 6 Paris el aviso siguiente:

Mme. Vignau tiene el honor de informar á las personas que se han dignado favorecerla con sus pedidos

Que estará en Buenos Aires del 5 al 10 del mes de Mayo próximo para efectuar las entregas.

A mas pondrá en venta para la estacion del invierno, un elegante y variado surtido de vestidos, sombreros, confecciones y otros artículos de fantasía, todo á la última novedad.

CALLE PERU NUM. 61

a 11 v 6 m.

Aviso Municipal

MERCADO DEL CENTRO

1° desde el 1° de Junio, los puestos exteriores diseminados en el municipio y que no están comprendidos en las concesiones de la Municipalidad, pagarán á razon de cinco pesos m|c., por dia, anticipando el mes.

2° Hasta el 31 de Mayo, deberán los dueños de puestos existentes, y en lo sucesivo los que deseen abrir, solicitar por intermedio de la administracion del Mercado del Centro, el permiso de la Comision Municipal para ello, debiendo depositar por el mismo conducto en la Tesorería Municipal, el importe de un mes, con arreglo á la disposicion del 9 de Abril de 1881.

3° Una vez obtenido este permiso y verificado el depósito, deberán matricularse en la Administracion del Mercado del Centro

4° Cada mes, debera ser abonado su importe en la administracion del mercado del Centro, antes de los 8 primeros dias y al que así no lo efectuaré, se le cobrará del depósito hecho en Tesorería, y si terminado el mes, no hubiese repuesto este depósito, se le cerrará el puesto por la Policía, á requisicion del administrador de mercados municipales.

5° Si despues del 1° de Junio, se encontrase un puesto abierto sin el permiso de que habla el artículo 2°, será multado en *quinientos pesos* m|c., sin perjuicio de llenar las prescripciones establecidas.

Buenos Aires, Abril 28 de 1881.

Aviso Municipal

MERCADO DEL CENTRO

Los vendedores ambulantes en (carros ó carritos) cargueros, canastas, palancas ó bolsas, se inscribirán desde el primero hasta el 15 de Mayo en la Oficina de Recaudacion del Mercado del Centro y pagarán anticipada la sisa que les corresponde por quincena, á razon: los primeros, de seis pesos diarios y los demás de dos pesos diarios.

Los que se encuentren vendiendo despues de esa fecha, sin haberse inscrito, pagarán una multa de *cien pesos m|c* sin perjuicio de obligarlo á la matrícula y pago de la quincena.

Lo que se previene á los interesados á sus efectos.

Buenos Aires, Abril 28 de 1881.

El Administrador.

a. 28 v; m.

Ferro-Carril del Oeste

Desde el 1° de Mayo hasta el 15 de Setiembre de 1881, los trenes marcharán como sigue:

LINEA PRINCIPAL — SALIDAS

Estaciones	1	3 Mixto	5	7	9	11	13	15	17
Parque	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11 de Setiembre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Almagro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Caballito	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Flores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Floresta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Liniers	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ramos Mejía	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moron	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ituzaingó	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Merlo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moreno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
General Rodriguez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lujan	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Olivera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes, llegada	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes, salida	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Suipacha	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gorostiaga	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy, llegada	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy, salida	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alberti	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Larrea	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bragado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

LINEA PRINCIPAL — REGRESOS

Estaciones	2	4	6	8	10 Mixto	12	14	16	18
Bragado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Larrea	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alberti	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy, llegada	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy, salida	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gorostiaga	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Suipacha	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes, llegada	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes, salida	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Olivera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lujan	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
General Rodriguez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moreno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Merlo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ituzaingó	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moron	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ramos Mejía	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Liniers	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Floresta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Flores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Caballito	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Almagro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11 de Setiembre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Parque	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Ramal á Lobos

Estaciones	Salidas 1	Salidas 11
Parque	[illegible]	[illegible]
Merlo, llegada	[illegible]	[illegible]
Merlo, salida	[illegible]	[illegible]
Marcos Paz	[illegible]	[illegible]
General Hornos	[illegible]	[illegible]
General Las Heras	[illegible]	[illegible]
General Zapiola	[illegible]	[illegible]
Lobos	[illegible]	[illegible]

Estaciones	Regresos 6	Regresos 16
Lobos	[illegible]	[illegible]
General Zapiola	[illegible]	[illegible]
General Las Heras	[illegible]	[illegible]
General Hornos	[illegible]	[illegible]
Marcos Paz	[illegible]	[illegible]
Merlo llegada	[illegible]	[illegible]
Merlo salida	[illegible]	[illegible]
Parque	[illegible]	[illegible]

Ramal al Pergamino

Estaciones	[illegible]	[illegible]
Parque	[illegible]	[illegible]
Lujan, llegada	[illegible]	[illegible]
Lujan, salida	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
S. A. de Areco	[illegible]	[illegible]

Estaciones	[illegible]	[illegible]
S. A. de Areco	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lujan, llegada	[illegible]	[illegible]
Lujan, salida	[illegible]	[illegible]
Parque	[illegible]	[illegible]

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y General Hornos, solamente cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—No se expenderan boletos por el tren numero 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingó y por el tren número 18 para Almagro, Liniers é Ituzaingó.

Aviso Municipal

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á la sepulturas que á continuacion se espresan se presentaran en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en su sepulturas, no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescrito en el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.

F. C. Documento núm. 1375. La sepultura 1ª núm. 2 de la seccion 5ª está vencida fué comprada por D. Gabino Echaburu en 30 de Julio de 1855 por veinte años.

A. C. Documento núm. 161. La sepultura 4ª núm. 1. De la seccion 4ª está vencida: fué comprada por D. Daniel Gowland en 3 de Octubre de 1868 por diez años.

C. A. Documento núm. 1758. Las sepulturas 1ª, 2ª y 3ª, núm. 75 y 4ª y 5ª núm. 80 seccion Entierro General están vencidas. La 1ª del núm. 75 fué comprada por D. Fabio Pinco, en 14 de Noviembre de 1861 por diez años, la 2ª la fué por Da. Pascuala Hernandez en 28 de Marzo de 1868, la 3ª por D. Luis Parodi con la misma fecha y ambas por cinco años. La sepultura 4ª núm. 80 fué comprada por Da. Paloma Villanueva en Diciembre 30 de 1865 por cinco años; la 5ª lo fué por Da. Luisa del Sar en 15 de Setiembre de 1868 por cinco años.

Buenos Aires, Abril 13 de 1881.

a 28 v 28 m. *J. Acevedo Belgrano*